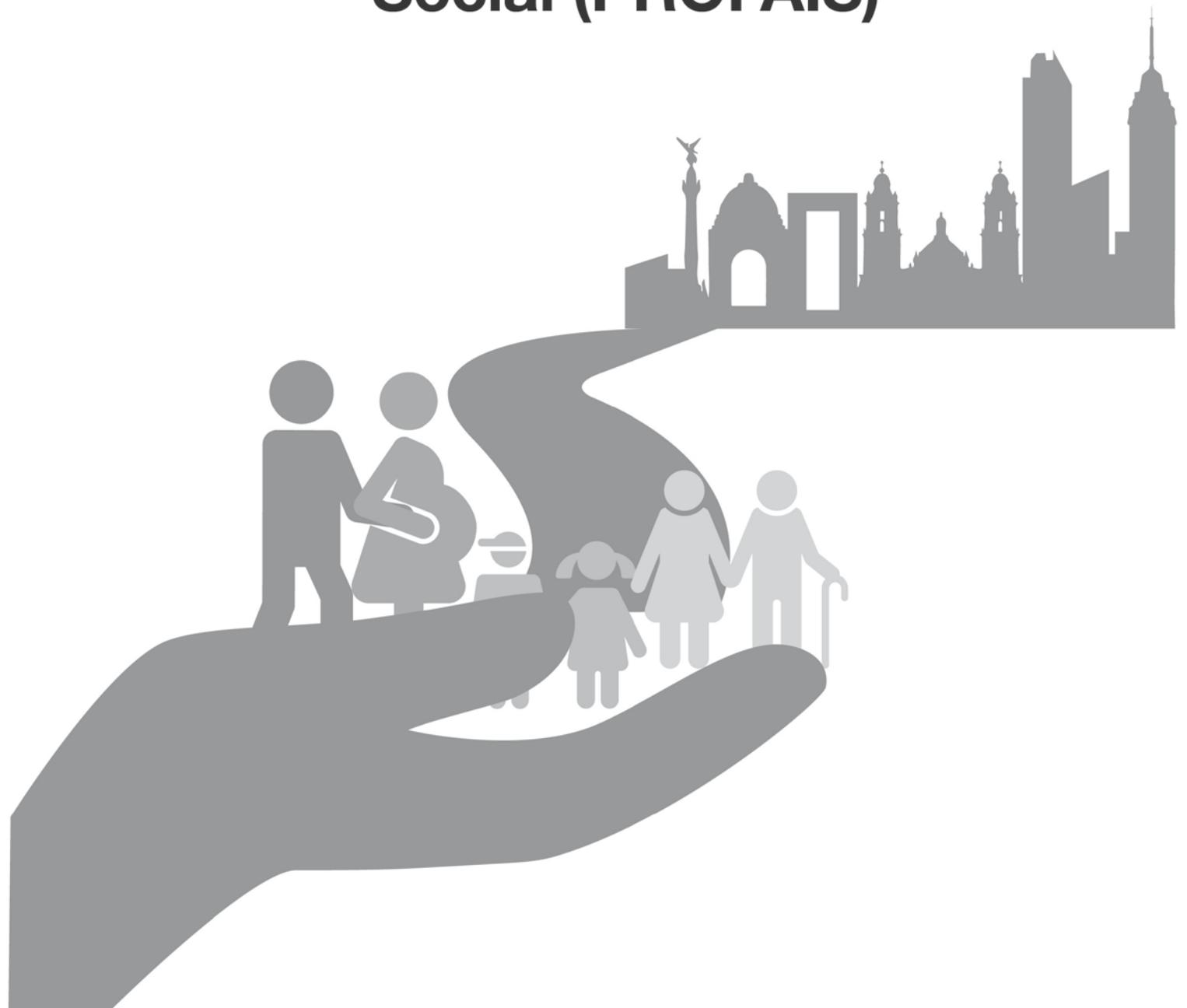


Evaluación Interna Integral
2016-2018 del

**Programa Social: “Financiamiento
para la Asistencia e Integración
Social (PROFAIS)”**



Índice

INTRODUCCIÓN.....	4
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.....	4
II METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA	10
II.1 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA	10
II.2. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN	13
II.3. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN	15
II.3.1. INFORMACIÓN DE GABINETE	15
II.3.2 INFORMACIÓN DE CAMPO	16
III. EVALUACIÓN EL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	20
III.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable.....	20
III.1.2 ANÁLISIS DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN.....	23
III.1.3. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	25
III.2. IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO POR EL PROGRAMA SOCIAL	28
III.3. ANÁLISIS DEL MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA SOCIAL.....	32
III.3.1. ÁRBOL DEL PROBLEMA.....	32
III.3.2. ÁRBOL DE OBJETIVOS	33
III.3.3 ÁRBOL DE ACCIONES	34
III.3.4 RESUMEN NARRATIVO	34
III.3.5 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL.....	355
III.3.6. CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL).....	38
III.3.7. VALORACIÓN DEL DISEÑO Y CONSISTENCIA DE LOS INDICADORES PARA EL MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA HORIZONTAL).....	400
III.3.8. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS.....	422
III.4. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.....	433
III.5. ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA DEL PROYECTO COMO PROGRAMA SOCIAL DE LA CDMX	444
IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	45

IV.1. ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2017.....	455
IV.2. CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016 y 2017 CON SU DISEÑO ..	49
IV.3. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL.....	566
IV.4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL	655
IV.5. VALORACIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016 y 2017	677
V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL.....	68
VI. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS	733
VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social	733
VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin de Programa Social	744
VI.3. Resultados del Programa Social	766
VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES	800
VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	833
VIII.1. Matriz FODA.....	833
VIII.2. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social.....	844
VIII.3. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social.....	866
VIII.4. Estrategias de Mejora	866
VIII.4.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores.....	866
VIII.4.2. Estrategias de Mejora derivadas de las Evaluaciones 2018.....	89
VIII.5. Cometarios Finales	91
IX. Referencias Documentales	91

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2001, la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (DGIASIS), ha implementado el Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS), con el objetivo de promover el desarrollo y bienestar que permitan un cambio sustancial en las condiciones de vida de las personas integrantes de las poblaciones callejeras, así como de las personas en situación de vulnerabilidad.

Además, se da impulso a la vinculación entre instituciones de asistencia privada, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, lo que ha permitido incrementar el número de servicios brindados, y se ha podido atender a más personas integrantes de las poblaciones callejeras o en situación de vulnerabilidad.

En la implementación y operación de este programa social se fomenta el respeto, la promoción y difusión de los Derechos Humanos, la Igualdad de Género, la No Discriminación. Además, el programa se evalúa anualmente, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF): “...la evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales.”, con ello se garantiza los principios de transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

La DGIASIS es la instancia responsable de la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de este programa; las instancias cofinancadoras tienen la facultad de participar en el Comité de Selección para determinar los proyectos a financiar, así como para instrumentar aspectos de evaluación y supervisión de los proyectos financiados.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

En el cuadro 1, se describe los aspectos generales con base en las Reglas de Operación del Programa Social 2015, 2016 y 2017 y se incluye una explicación en los apartados en lo que han cambiado.

Aspectos del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS)	Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS)	Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS)	No se realizaron cambios
Problema central atendido por el Programa Social	Disminuir las brechas de desigualdad, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de las y los beneficiarios, potenciando sus aptitudes y habilidades para la vida.	Reducir las brechas de desigualdad de las personas en situación de vulnerabilidad o de calle de la Ciudad de México.	Disminuir las brechas de desigualdad, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México, potenciando sus aptitudes y habilidades para la vida.	No se realizaron cambios
Objetivo General	Brindar apoyo financiero a los proyectos	Fortalecer los servicios de asistencia social	Busca contribuir al ejercicio pleno a la	Además de que en el año

	<p>presentados de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Asociaciones Civiles, Instituciones de Asistencia Privada y Sociedades Cooperativas), debidamente constituidas en el Distrito Federal sin fines de lucro y que hayan sido aprobados por el Comité Evaluador, con el fin de brindar servicios de asistencia social, a través de dos vertientes : Personas en Situación de Calle, y Personas en Situación de Vulnerabilidad, y de esta manera contribuir al incremento de las capacidades físicas, mentales y sociales de la población</p> <p>específicamente los siguientes grupos de atención: personas en situación de calle, niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo social; mujeres en situación de alta vulnerabilidad; personas con enfermedades crónico-degenerativas o mentales; personas adultas y adultos mayores en abandono social; personas con discapacidad; así como la atención de la violencia escolar, atención a las y los agresores y redes familiares, y finalmente,</p>	<p>dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad o situación de calle, a través del financiamiento de proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil (Asociaciones Civiles, Instituciones de Asistencia Privada y Sociedades Cooperativas), en tres vertientes de atención: Personas en Situación de Calle, Personas en Situación de Vulnerabilidad, y Atención Comunitaria de Asistencia e Integración Social, durante el ejercicio fiscal 2016</p>	<p>protección social, promoción de la equidad y la cohesión e integración social de la ciudadanía en situación de vulnerabilidad o integrantes de poblaciones callejeras, a través de los apoyos económicos que se les otorgan a las Organizaciones de la Sociedad Civil (Asociaciones Civiles, Instituciones de Asistencia Privada y Sociedades Cooperativas), en tres vertientes de atención: Integrantes de Poblaciones Callejeras, Personas en Situación de Vulnerabilidad (Niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo social, Personas con discapacidad, Personas con problemas de adicciones, Personas con enfermedades crónicas, mentales o terminales, Personas adultas mayores y adultos mayores en abandono social, Mujeres en situación de alta vulnerabilidad social), y Atención Comunitaria de Asistencia e Integración Social, durante el ejercicio fiscal 2017.</p>	<p>2016, se integró la tercer vertiente, cambia el sentido del objetivo, dando prioridad al ejercicio de los derechos, más que sólo brindar el apoyo financiero a las organizaciones, es fortalecer los servicios sociales dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad o integrantes de las poblaciones callejeras</p>
--	---	---	--	--

	a proyectos que promuevan la difusión y divulgación de los derechos humanos			
Objetivos Específicos	1.- Financiar proyectos impulsados por las OSC para que por medio de su infraestructura física y técnica, promuevan el desarrollo y bienestar que permitan un cambio sustancial en las condiciones de vida de las Personas en Situación de Calle, así como a Personas en Situación de Vulnerabilidad, y con ello mejorar sus condiciones de vida.	1. Financiar proyectos impulsados por las OSC para que por medio de su infraestructura física y técnica, promuevan el desarrollo y bienestar que permitan un cambio sustancial en las condiciones de vida de las personas en situación de calle, así como a personas en situación de vulnerabilidad, y con ello mejorar sus condiciones de vida.	1. Financiar proyectos impulsados por las OSC para que por medio de su infraestructura física y técnica, promuevan el desarrollo y bienestar que permitan un cambio sustancial en las condiciones de vida de las y los integrantes de poblaciones callejeras, así como a personas en situación de vulnerabilidad, y con ello mejorar sus condiciones de vida, (los cuales se establecerán en la Convocatoria que se publicará en el transcurso del siguiente mes a partir de la publicación de las mismas, en cada una de las vertientes de la población a atender).	En el año 2016 se incrementa el objetivo específico el cual está enfocado en financiar proyectos enfocados a desarrollar actividades lúdicas, recreativas, culturales, capacitación, atención psicológica y nutricional entre otras, que permitan incrementar las capacidades de las personas que son beneficiarias de los programas sociales a cargo de la DGIASIS, así mismo, se eliminó la parte de Coadyuvar a que las Organizaciones de la Sociedad Civil financiadas,
	2. Financiar proyectos que permitan que las y los usuarios de los C.A.I.S., en el corto y mediano plazo se incorporen satisfactoriamente a la vida independiente, a través de la capacitación y certificación.	2. Financiar proyectos que permitan que las personas usuarias de los C.A.I.S., en el corto y mediano plazo se incorporen satisfactoriamente a la vida independiente, a través de la capacitación y certificación.	2. Financiar proyectos que permitan que las y los usuarios de los Centros de Asistencia e Integración Social C.A.I.S., en el corto y mediano plazo se incorporen satisfactoriamente a la vida independiente, a través de la capacitación y certificación.	
	3. Generar los mecanismos de cooperación interinstitucional que	3. Financiar proyectos enfocados a desarrollar actividades lúdicas, recreativas, culturales,	3. Financiar proyectos enfocados a desarrollar actividades lúdicas, recreativas, culturales,	

	<p>permitan una mejor atención de las personas en situación de calle, así como de las personas en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>capacitación, atención psicológica y nutricional, entre otras, que permitan incrementar las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad o situación de calle que sean beneficiarios/as de los programas sociales a cargo de la DGIASIS.</p>	<p>capacitación, atención psicológica y nutricional, entre otras, que permitan incrementar las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad y/o a integrantes de poblaciones callejeras que sean beneficiarios de los programas sociales a cargo de la DGIASIS.</p>	<p>presenten sus resultados alcanzados en foros públicos</p>
	<p>4. Coadyuvar a que las Organizaciones de la Sociedad Civil financiadas, presenten sus resultados alcanzados en foros públicos que generen un vínculo hacia la sociedad en general</p>	<p>4. Generar los mecanismos de cooperación interinstitucional que permitan una mejor atención de las personas en situación de calle, así como de las personas en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>4. Generar los mecanismos de cooperación interinstitucional que permitan una mejor atención de las y los integrantes de poblaciones callejeras, así como de las personas en situación de vulnerabilidad.</p>	
<p>Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)</p>	<p>83 Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en el financiamiento de proyectos que atiendan a personas en situación de vulnerabilidad o situación de calle, legalmente constituida, sin fines de lucro, con domicilio fiscal e instalaciones en la Ciudad de México</p>	<p>81 Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en el financiamiento de proyectos que atiendan a personas en situación de vulnerabilidad o situación de calle, legalmente constituida, sin fines de lucro, con domicilio fiscal e instalaciones en la Ciudad de México.</p>	<p>79 Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en el financiamiento de proyectos que atiendan a Personas Integrantes de Poblaciones Callejeras, Personas en Situación de Vulnerabilidad y Atención Comunitaria de Asistencia e Integración Social, legalmente constituidas sin fines de lucro, con domicilio fiscal e instalaciones en la Ciudad de México.</p>	<p>Se redujo el número de Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>
<p>Área encargada de la Operación del Programa</p>	<p>La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección del Instituto de Asistencia e Integración Social (DGIASIS).</p>	<p>La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección del Instituto de Asistencia e Integración Social (DGIASIS).</p>	<p>La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección del Instituto de Asistencia e Integración Social (DGIASIS).</p>	<p>No se realizaron modificaciones</p>

<p>Bienes o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad</p>	<p>Transferencias monetarias en la modalidad de Atención a población en situación de calle y personas en situación de vulnerabilidad. La duración para la realización de los proyectos es de 8 meses (abril-noviembre)</p>	<p>Transferencias monetarias de por lo menos \$50,000.00 y hasta un máximo de \$700,000.00 a OSC's que presenten proyecto. La duración para la realización de los proyectos es de 8 meses (abril-noviembre)</p>	<p>Transferencias monetarias de por lo menos \$50,000.00 y hasta un máximo de \$700,000.00 a OSC's que presenten proyectos de asistencia social. La duración para la realización de los proyectos es de 8 meses (abril-noviembre)</p>	<p>Para 2016 se especifica en Reglas de Operación el monto mínimo y máximo para las tres vertientes de atención. Siendo que en 2015 en la modalidad de Atención a población en situación de calle, se otorgó hasta \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.); y en la modalidad de Atención a personas en situación de vulnerabilidad, el monto mínimo a solicitar es de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N) y máximo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N)</p>
<p>Presupuesto del Programa Social</p>	<p>\$4, 600,000.00 M.N. (Cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>\$4, 600,000.00 M.N. (Cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>\$4, 600,000.00 M.N. (Cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>No se realizaron cambios</p>
<p>Cobertura Geográfica del Programa Social</p>	<p>En las 16 Delegaciones de la Ciudad de México</p>	<p>En las 16 Delegaciones de la Ciudad de México</p>	<p>En las 16 Delegaciones de la Ciudad de México</p>	<p>No se realizaron cambios</p>

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (Elaboración propia)

En el siguiente cuadro se muestra la alineación Programática de las Reglas de Operación 2017 del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social, con el Programa General del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Sectorial, Institucionales y Especiales de la Ciudad de México.

CUADRO 2. Se describe los aspectos del Programa Social

Aspecto del Programa Social	Descripción
Año de Creación	2001
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Alineación: Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.
	Área de Oportunidad 1: Discriminación y Derechos Humanos.
	Objetivo 1: Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.
	Meta 2: Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.
	Líneas de acción: Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.
	Objetivo 2: Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.
	Meta 1: Aplicar estrategias para disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema, aplicando programas integrales que atiendan a todos los grupos de edad con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada.
Alineación con los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión:
	Área de Oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos.
	Objetivo: Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.
	Meta Sectorial: Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre las y los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014 - 2018.
Política Pública: Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, de Educación, de Turismo, SEDEREC, EVALUA, PROSOC, DIFDF, INMUJERES, INDEPEDI, INVI, INJUVE, Instituto del Deporte del Distrito Federal y los órganos político administrativos, elaborarán estrategias y programas integrales, así como servicios y acciones sociales incluyentes y de	

	<p>combate a la exclusión, el maltrato y la discriminación, conforme a sus atribuciones. La Secretaría de Desarrollo Social, de Protección Civil, de Salud, de Educación, SEDEREC, Contraloría General, COPRED, EVALUA, PROSOC, DIF-DF, INMUJERES, INDEPEDI, INVI, INJUVE, Instituto del Deporte del Distrito Federal y los órganos político administrativos y demás entes elaborarán estrategias, programas, servicios y acciones sociales integrales con la finalidad de promover el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos; en especial hacia los grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión: Área de oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos.</p> <p>Objetivo: Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.</p> <p>Meta Sectorial: Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018.</p> <p>Política Pública: Los entes del sector social coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social diseñarán y aplicarán programas y acciones integrales que atiendan a los grupos de población en especial a aquéllos que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza extrema.</p>
<p>Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018</p>	<p>En 2018 se incluye la alineación al Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social 2013-2018, Programa Especial de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018, Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 2016-2018, programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016-2021 y Agenda 2030.</p>

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (Elaboración propia)

II METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Para la elaboración de la Evaluación Interna 2016, se conformó un equipo de trabajo compuesto por dos integrantes de la DGIASIS, con formación académica de licenciatura y experiencia en evaluación y monitoreo de programas sociales.

En la Evaluación Interna 2017 y 2018 participaron dos áreas para realizarla, la Jefatura de Unidad Departamental de Planeación y el Área Administrativa del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social, a continuación, se describen las funciones generales de cada una.

Jefatura de Unidad Departamental de Planeación

Las funciones generales de la Jefatura de Unidad Departamental de Planeación son las siguientes:

- Solicitar a las áreas de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social la entrega periódica de la información generada.
- Conjuntar la información entregada por las áreas de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social para la actualización del Sistema de Información Básica de Asistencia e Integración Social.

- Concentrar la información generada a través de la implementación de los Programas o Actividades Institucionales de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social.
- Elaborar el formato digital para la concentración de la información, a través del Sistema de Información Básica de Asistencia e Integración Social.
- Elaborar informes cualitativos y cuantitativos solicitados periódicamente por las diversas Dependencias, y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México y Organizaciones Gubernamentales de la Ciudad de México.
- Solicitar la entrega de la información de las áreas para la integración de sus padrones de beneficiarios/as.
- Elaborar el formato digital para la integración de los diferentes padrones de beneficiarios/as de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social.
- Realizar la integración de los padrones de beneficiarios/as de los programas o actividades institucionales de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social.
- Presentar a la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social los avances en el cumplimiento de objetivos y metas alcanzados por las áreas que la conforman.

Área Administrativa del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social

Las funciones generales del área son las siguientes:

- Proponer a la jefa o jefe inmediato la Convocatoria a publicarse para su validación.
- Entregar la Convocatoria validada a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, así como en las páginas electrónicas de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México y de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, y al menos en dos periódicos de circulación en la Ciudad de México.
- Verificar e informar sobre la publicación de la Convocatoria en los medios de difusión señalados.
- Establecer los vínculos institucionales para la integración del Comité Evaluador del Programa.
- Organizar y capacitar al personal de apoyo del área para la recepción de la documentación y proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Convocar a sesión del Comité Evaluador del Programa.
- Elaborar y dar seguimiento al listado de los proyectos seleccionados para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, páginas de internet de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, así como dos diarios de circulación en la Ciudad de México.
- Planear e implementar el mecanismo para la entrega de los recursos a las Organizaciones de la Sociedad Civil que resultaron seleccionadas.
- Planear la estrategia y los diferentes formatos para la realización de las visitas de supervisión y evaluación.
- Elaborar el cronograma de visitas de supervisión y evaluación a las Organizaciones de la Sociedad Civil para ser ejecutado por el personal de apoyo.
- Solicitar al personal de apoyo la entrega de los formatos requeridos en la realización de las visitas de seguimiento, supervisión y evaluación.
- Requerir que se realicen las comprobaciones financieras.
- Atender y dar seguimiento a los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana presentados sobre el desarrollo de las acciones del financiamiento, con la finalidad de cumplir con la normatividad vigente y aplicable.

En el siguiente cuadro se presenta cada uno de los perfiles de las y los integrantes de las áreas que realizaron la evaluación y se da breve descripción de las funciones que desempeñan.

CUADRO 3. Perfiles de las y los integrantes de las áreas que realizaron la evaluación.

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Experiencia M&E (2)
2016	Apoyo Administrativo	H	34	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública	Apoyo Administrativo	3 años	Se dedica únicamente a las tareas de monitoreo y evaluación de este Programa Social, no

						realizan actividades Operativas en este.	
	Apoyo Administrativo	H	29	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública	Apoyo Administrativo	4 años	Se dedica únicamente a las tareas de monitoreo y evaluación de este Programa Social, no realizan actividades Operativas en este.
2017	JUD de Planeación	F	35	Maestría en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> -Realizar la planeación y metodología para realizar la evaluación interna al programa social. -Solicitar información cuantitativa y cualitativa al área operativa. -Conjuntar la información que el área operativa envíe. -Revisar la información entregada. -Reportar la información proporcionada por el área operativa. 	2 años de experiencia en la evaluación y monitoreo de los programas sociales a cargo de la DGIASIS.	Se dedica únicamente a las tareas de monitoreo y evaluación de este Programa Social, no realizan actividades Operativas en este.
	Apoyo Administrativo	F	27	Bachillerato	Apoyo Administrativo	Sin Experiencia previa	No se dedica exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E), participa en la parte administrativa del programa
2018	JUD de Planeación	F	36	Maestría en Derecho	-Realizar la planeación y metodología para realizar la evaluación interna al programa social.	3 años de experiencia en la evaluación y monitoreo de los programas	Se dedica únicamente a las tareas de monitoreo y evaluación de

					-Solicitar información cuantitativa y cualitativa al área operativa. -Conjuntar la información que el área operativa envíe. -Revisar la información entregada. -Reportar la información proporcionada por el área operativa.	sociales a cargo de la DGIASIS.	este Programa Social, no realizan actividades Operativas en este.
	Apoyo Administrativo	F	28	Bachillerato	Apoyo Administrativo	1 año	No se dedica exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E), participa en la parte administrativa del programa

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (Elaboración propia), 2018

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

II.2. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016- 2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas, ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.

FIGURA 1.

CUADRO 4. Ruta crítica de la evaluación 2016-2018

Apartado de la Evaluación		Periodo de análisis
Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base	Diagnóstico del problema social atendido	Enero - Junio 2016
	Definición de poblaciones	
	Diseño de la línea base	
	Validación de indicadores a través de la MML	
Evaluación de Operación y Satisfacción, y levantamiento de panel	Evaluación de procesos	Julio – Diciembre 2016
	Análisis de calidad y de percepción de beneficiarios	
	Diseño de levantamiento del panel	
Evaluación de Resultados	Análisis de cumplimiento de objetivos y metas	Julio – Diciembre 2017
	Efectos esperados	
	Medición de cambios en el nivel de bienestar de la población	

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

II.3. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

II.3.1. INFORMACIÓN DE GABINETE

Para el desarrollo de esta evaluación, a continuación se enlistan todas las fuentes de información de gabinete que se emplearon para el análisis y estudio de cada aspecto abordado:

Estadísticas

Informe “Medición de la Pobreza en México 2014” por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Normas aplicables

Ley de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su reglamento.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para la Ciudad de México y su Reglamento.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.

Reglas de Operación del Programa Financiamiento para la Asistencia Social 2015, 2016 y 2017.

Padrones de Derechohabientes del programa 2015, 2016 y 2017.

Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México en la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) [consultado en enero 2018].

Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social.

Convocatorias del Programa 2015, 2016 y 2017.

II.3.2 INFORMACIÓN DE CAMPO

En la Evaluación Interna 2016, se diseñó un instrumento que permitiera construir la línea base del Programa Social, el cual, estaba basado en los documentos de las visitas de supervisión que el Programa periódicamente realiza a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y a sus beneficiarios/as. Al ser un instrumento diseñado para medir en mayor medida la percepción de dichos beneficiarios/as acerca del trabajo realizado por las OSC, no permite medir la opinión y percepción de las y los beneficiarios directos del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social, es decir, las Organizaciones de la Sociedad Civil, por ello, se cambia el instrumento para la Evaluación Interna 2017, y se propone un cuestionario que recoge las opiniones de las OSC que participaron en el Programa, a través de dos categorías: las reglas de operación y la importancia que le otorgaron al financiamiento de sus actividades de asistencia social, mismo cuestionario que se utilizó para el levantamiento de panel en la Evaluación Interna 2018

Con el instrumento se hizo el análisis de las categorías de las Reglas de Operación y la importancia que tiene el Financiamiento para llevar a cabo sus actividades de asistencia social, debido a que el problema que busca solucionar el programa PROFAIS se encuentra relacionado con diversos factores históricos y bajo la complejidad de la situación de pobreza, desigualdad social y falta de oportunidades que tienen las personas en situación de vulnerabilidad y personas integrantes de las poblaciones callejeras, es por ello que para el corto plazo se realiza la elaboración de Reglas de Operación donde cada vez se vean mejoras en la claridad de los requisitos, con ello se refleja mayor participación de las OSC; dando así que a mediano plazo se incremente el número de proyectos a financiar y el programa tiene a largo plazo incrementar el monto a financiar a las OSC, lo que se reflejará en mayor número de beneficiarios/as atendidos por las OSC.

En el siguiente cuadro se indican los reactivos de los instrumentos diseñados para la línea base y para el panel.

CUADRO 5. Reactivos de los instrumentos diseñados para la línea base y para el panel

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento Línea Base	Reactivos de Instrumento Panel	Justificación de su inclusión en Panel
Reglas de Operación y Convocatoria 2016 y 2017	Se incluyó el apartado de Reglas de Operación para detectar si son entendibles por las Organizaciones de la Sociedad Civil, y poder hacer adecuaciones y mejoras en los años siguientes	1. ¿Considera que las Reglas de Operación del Programa cuentan con los elementos necesarios para garantizar un procedimiento equitativo e imparcial para todas las organizaciones?	1. ¿Considera que las Reglas de Operación del Programa cuentan con los elementos necesarios para garantizar un procedimiento equitativo e imparcial para todas las organizaciones?	No hubo cambios
		2. ¿Las Reglas de Operación y la Convocatoria del Programa son lo suficientemente claras para participar?	2. ¿Las Reglas de Operación y la Convocatoria del Programa son lo suficientemente claras para participar?	
		3. ¿Considera que los requisitos en cuanto a la documentación son los adecuados?	3. ¿Considera que los requisitos en cuanto a la documentación son los adecuados?	
		4. ¿Las vertientes y los grupos de atención considerados en la Convocatoria, ayudan a	4. ¿Las vertientes y los grupos de atención considerados en la Convocatoria, ayudan a	

		brindar un cambio sustantivo en las condiciones de vida de las personas en situación de calle o vulnerabilidad?	brindar un cambio sustantivo en las condiciones de vida de las personas en situación de calle o vulnerabilidad?	
Valoración del Programa.	Se incluyó el apartado de Valoración del Programa para conocer la percepción de las Organizaciones de la Sociedad Civil sobre la operación del mismo y de cómo la transferencia monetaria les ayuda a llevar a cabo sus actividades de asistencia social	1. ¿Qué cambios sugeriría realizar para mejorar el PROFAIS?	1. ¿Qué cambios sugeriría realizar para mejorar el PROFAIS?	No hubo cambios
		2. ¿Cuál es su valoración sobre el programa?	2. ¿Cuál es su valoración sobre el programa?	
		3. ¿Qué expectativas tiene sobre su participación en el programa?	3. ¿Qué expectativas tiene sobre su participación en el programa?	

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

En 2016 se utilizó un cuestionario como técnica para el levantamiento de información para la construcción de la línea base del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) debido a que es un instrumento fácil de aplicar al total de OSC que participaron en 2016 con el Programa. Se aplicó la encuesta a 8 Organizaciones que atienden a personas integrantes de las poblaciones callejeras y a 54 Organizaciones que atienden a personas en situación de vulnerabilidad, dando un total de 62 OSC.

En 2017 se utilizó un cuestionario como técnica para el levantamiento de información para la construcción del panel del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) debido a que es un instrumento fácil de aplicar al total de OSC que participaron en 2017 con el Programa. Se aplicó la encuesta a 3 Organizaciones que atienden a personas integrantes de poblaciones callejeras y a 43 Organizaciones que atienden a personas en situación de vulnerabilidad, dando un total de 46 OSC.

Se incorpora el instrumento diseñado para la construcción de la línea base y del panel del programa social.

FIGURA 2.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Questionario PROFAIS 2017

1.- ¿Considera que las Reglas de Operación del Programa, cuenta con los elementos necesarios para garantizar un procedimiento equitativo e imparcial para todas las organizaciones?

2.- ¿Las Reglas de Operación y la Convocatoria del Programa son lo suficientemente claras para participar?

3.- ¿Consideran que los requisitos en cuanto a la documentación son los adecuados?

4.- ¿Las vertientes y los grupos de atención considerados en la Convocatoria, responden a los objetivos del programa, que es brindar un cambio sustantivo en las condiciones de vida de las personas en situación de calle y/o vulnerabilidad?

5.- ¿Qué cambios sugeriría realizar para mejorar el PROFAIS?

6.- ¿Cuál es su valoración sobre el programa?

7.- ¿Qué expectativas tiene sobre su participación en el programa?


SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO
DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN
SOCIAL
Diagonal 20 de Noviembre No. 29

En el siguiente cuadro se realiza la desagregación o estratificación de la línea base.

CUADRO 6. Desagregación o estratificación del panel.

Desagregación o Estratificación	Número de personas de la muestra	Número de personas efectivas
Las 81 Organizaciones de la Sociedad Civil que presentaron su proyecto en 2016, de las cuales 47 fueron Instituciones de Asistencia Privada y 34 Asociaciones Civiles	63 Organizaciones de la Sociedad Civil	62 Organizaciones de la Sociedad Civil

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

En el siguiente cuadro, se indica la población que participó en el levantamiento de panel:

CUADRO 7. Población que participó en el levantamiento de panel

Poblaciones	Número de Organizaciones de la Sociedad Civil
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la línea base	62 OSC
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa 2017 (A)	50 OSC
Población que participo en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	10 OSC
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	60 OSC
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento del panel (a)	46
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento del panel (b)	En 2016 y 2017 no se financiaron a las mismas Organizaciones de la Sociedad Civil por lo que se complicó que las Organizaciones que no estaban activas en el programa participaran en la encuesta.
Población que efectivamente participo en el levantamiento de Panel (a+b)	46

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

En este apartado se establece el cronograma para la aplicación del instrumento y el procesamiento de la información, programando los tiempos requeridos para cada etapa.

CUADRO 8. Cronograma para la aplicación del instrumento y el procesamiento de la información

ETAPA	2017						2018		
	Mayo-Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Aplicación del instrumento			X	X	X	X			

Adecuación del instrumento							X		
Captura de los datos							X	X	
Análisis de los resultados									X

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

El cuestionario se aplicó a las Organizaciones de la Sociedad Civil que participan en el programa, se contó con dos personas para el levantamiento, y los retos u obstáculos enfrentados fueron el hecho de no encontrar al responsable de la OSC para poder realizar la aplicación.

III. EVALUACIÓN EL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable.

En el siguiente cuadro se muestra la alineación del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social con la normatividad vigente en la Ciudad de México.

CUADRO 9. Apego del diseño del programa a la normatividad

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	4	El PROFAIS contempla en sus etapas de diseño, implementación y evaluación los doce principios de la política social.
	7	Se promueve la No Discriminación como pase para presentar los proyectos por las organizaciones.
	31	En las Reglas de Operación se establecen los medios y formas que fomentan la participación ciudadana.
	32	El PROFAIS cumple con principios enunciados en la Ley y se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo Social 2013 – 2018.
	33	EL PROFAIS cuenta con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). Asimismo, cuenta con Convocatoria Pública en la GOCDMX y en dos diarios de circulación en la Ciudad de México.
	34	El PROFAIS cuenta con su Padrón de derechohabientes, mismo que de conformidad a la Ley se hace público a través de la Gaceta Oficial de la

		Ciudad de México.
	36	Los datos personales recabados en el PROFAIS son tratados de conformidad a lo que establecen las Reglas de Operación.
	38	Se incorpora dicha leyenda en los formatos utilizados en el PROFAIS.
	39	En las Reglas de Operación del PROFAIS, se contempla la participación voluntaria de la sociedad en la implementación del PROFAIS.
	41	De manera específica el PROFAIS contribuye al cumplimiento de este artículo al otorgar financiamiento a proyectos presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil que presenten objetivos afines a la fracción tercera de este artículo.
	42	Se considera en las Reglas de Operación la Evaluación Interna, que ubica los aspectos señalados en la Ley.
	45	En las Reglas de Operación del PROFAIS se considera dicho órgano para interponer quejas.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México	10	En el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PROFAIS se impulsa la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la integración del presupuesto con perspectiva de género.
	11	En el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados del PROFAIS se incorpora el enfoque de derechos humanos.
	31	El PROFAIS se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018, y al Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión, alineación que se refleja en la formulación del POA y las Reglas de Operación (ROP)
	97	El Programa se sujeta a los criterios de “solidaridad social, igualdad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad” como ejes rectores del servicio que se brinda y esto se refleja en el contenido de las ROP. Además, se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados que permite medir el impacto, así como realizar la evaluación permanente del Programa. Adicionalmente, se cuenta con un Padrón de Derechohabientes que permite transparentar el uso de los recursos públicos.
	102	El Programa es sometido a sesión aprobatoria del COPLADE para su posterior instrumentación. Además, las ROP son elaboradas de conformidad a los Lineamientos emitidos por el Evalúa CDMX.
Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para la	5	El PROFAIS, a través del financiamiento de proyectos presentados por OSC fomenta la participación ciudadana en la política de Desarrollo Social, principalmente para realizar las actividades descritas en la Ley.

Ciudad de México		
Reglamento de la Ley de Fomento las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal	3	El PROFAIS impulsa la participación de las OSC que realicen acciones de desarrollo social, de conformidad a los criterios enunciados en este artículo.
	17	De manera particular, los recursos que otorga el PROFAIS se encuentran destinados a proyectos que diseñados por las OSC son orientados a la atención a integrantes de las poblaciones callejeras o en vulnerabilidad
	18	En las Reglas de Operación del programa se establece la firma del convenio de colaboración que celebran la SEDESO y las OSC que cuenten con un proyecto a financiar.

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

En el siguiente cuadro, se señalan los doce principios de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así mismo se realiza la descripción de cómo el programa se alinea a estos principios:

CUADRO 10. Principios de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal:

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa
Universalidad	El PROFAIS está destinado a financiar organizaciones de la sociedad civil que tengan por finalidad atender a las personas integrantes de las poblaciones callejeras o en situación de vulnerabilidad; lo anterior corresponde a un abanico amplio y aun cuando no es considerado universal, de manera progresiva ha incrementado su cobertura de acuerdo a la población potencial existente.
Igualdad	A través del financiamiento a proyectos de las OSC se contribuye a abatir las diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.
Equidad de Género	Se promueve la No Discriminación o Subordinación basada en los roles de género para el otorgamiento del financiamiento, únicamente se solicita que los proyectos estén destinados a promover el desarrollo y bienestar de la población con algún tipo de exclusión social.
Igualdad Social	El PROFAIS contribuye por medio de las organizaciones de la sociedad civil a superar toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada principalmente en la condición de vulnerabilidad de población entre la que se encuentran niños, niñas y jóvenes integrantes de las poblaciones callejeras, personas con discapacidad, adultas mayores, así como a personas en situación de riesgo y vulnerabilidad.
Justicia Distributiva	Al apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad, a través de OSC, se atiende a población excluida de remuneraciones laborales o consideradas en la economía formal, por lo que se contribuye con este principio de manera cabal.
Diversidad	El PROFAIS reconoce la pluriculturalidad de sus derechohabientes y se construye igualdad social en el marco de diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, preferencias y necesidades. En las Reglas de Operación se incluye como requisito que los proyectos se encuentren enfocados a atender a niños, niñas y jóvenes integrantes de las poblaciones callejeras, mujeres en situación de alta vulnerabilidad social, personas con

	enfermedades crónicas, mentales o terminales, personas adultas mayores en abandono social, personas con discapacidad y personas con problemas de adicciones.
Integralidad	El PROFAIS ha buscado ser integral, con el objetivo de beneficiar a la población vulnerable, estableciendo un vínculo cercano con las OSC que va más allá del financiamiento a su proyecto, estableciendo capacitación y asesoría permanente.
Territorialidad	El PROFAIS establece en sus reglas de operación que las actividades o servicios planteados en el proyecto, deberán ejecutarse en su totalidad, dentro de la Ciudad de México.
Exigibilidad	El derecho a la exigibilidad queda garantizado en las Reglas de Operación, en donde se indica la legislación aplicable, los espacios y formas donde la persona puede exigir el cumplimiento de este derecho. De tal forma que la DGIASIS mantiene permanentemente los requisitos y procedimientos para que las y los ciudadanos puedan acceder a los beneficios del programa en la página http://www.iasis.cdmx.gob.mx y de la Secretaría de Desarrollo Social http://www.sds.cdmx.gob.mx . En el caso de omisión puede exigir su cumplimiento ante la Contraloría General de la Ciudad de México que es el órgano competente para conocer las denuncias en materia de desarrollo social en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
Participación	Está garantizada en las Reglas de Operación, ya que el derecho individual y colectivo a la participación social en los Programas Sociales que implementa el Gobierno de la Ciudad de México a través de sus dependencias y órganos desconcentrados y para efecto del PROFAIS, la participación del Comité Evaluador, integrado por representantes de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, la Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México, además de un representante de cada una de las instituciones cofinanciadoras. Así como representantes de las dependencias de los distintos grupos sociales de atención que abarcan los proyectos recibidos como IAAM, DGIDS, DIFCDMX y la Contraloría Interna.
Transparencia	Se cumple a través del portal de internet del Instituto, http://www.iasis.cdmx.gob.mx o de la página de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México http://www.sds.cdmx.gob.mx , los cuales están disponible permanentemente.
Efectividad	El diseño del programa contempla supervisiones al proceso de implementación y operación del proyecto, a fin de valorar los avances del mismo. Asimismo, se realizan reuniones quincenales con el personal operativo y el responsable del programa, con el objetivo de dar seguimiento a los proyectos y establecer si se están cumpliendo con los objetivos y metas del programa.

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

III.1.2 ANÁLISIS DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN

En el siguiente cuadro se indica el análisis de las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017 del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social con los lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación

CUADRO 11. Análisis de las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017

Apartado	Nivel de cumplimiento			Justificación
	2015	2016	2017	
Introducción	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación
XI. Articulación	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información

con Otros Programas Sociales				correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación
-------------------------------------	--	--	--	---

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

III.1.3. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A continuación, se identifica los derechos sociales en los cuales tiene incidencia el PROFAIS en favor de sus Derechohabientes:

CUADRO 12. Derechos Sociales del PROFAIS

Normatividad	Contribución	Incorporado a las ROP 2015, 2016 y 2017
Artículo 1, fracción V de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Mediante el apoyo financiero, a proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., I.A.P., S.C.) que fueron evaluados y aprobados por un Comité Evaluador, se impulsa la política de desarrollo social con la participación de organizaciones.	El Programa cumple con este artículo ya que impulsa a las OSC a participar en el PROFAIS ya que las ROP están enfocadas a las OSC.

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

La alineación del PROFAIS con el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013 – 2018, así como con el Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013 – 2018 se establece en los siguientes cuadros:

CUADRO 13. Alineación con el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013 – 2018

Programa	Alineación Eje 1. Igualdad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 1 Discriminación y Derechos Humanos.			Justificación	Incorporado en las ROP 2015, 2016 y 2017
	Objetivo	Meta	Línea de Acción		
Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013–2018.	1.- Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de	2. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación	Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o	El PROFAIS busca la atención de estos grupos de población mediante el financiamiento de proyectos presentados por OSC.	Se incorporó a las Reglas de Operación

	salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.	económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o integrante de las poblaciones callejeras, entre otras		
	2. Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en la Ciudad de México.	1. Aplicar estrategias para disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema, aplicando programas integrales que atiendan a todos los grupos de edad con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada.	Determinar los lugares específicos para aplicar los programas de combate a la pobreza de manera conjunta por tiempo determinado.	El PROFAIS busca, por medio de la participación de la Sociedad Civil Organizada, ofrecer una atención integral en favor de la población integrante de las poblaciones callejeras que se encuentre en pobreza extrema	Se incorporó a las Reglas de Operación

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

En el cuadro siguiente, se observa la alineación del PROFAIS al Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión:

CUADRO 14. Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013 – 2018.

Programa	Alineación Equidad e Inclusión Social Área de Oportunidad Discriminación y Derechos Humanos.			Justificación	Incorporado en las ROP 2015, 2016 y 2017
	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública		

<p>Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013 – 2018.</p>	<p>Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p>	<p>Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014 - 2018.</p>	<p>Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, de Educación, de Turismo, SEDEREC, EVALUA CDMX, PROSOC, DIF-DF, INMUJERES, INDEPEDI, INVI, INJUVE, Instituto del Deporte de la Ciudad de México y los órganos político administrativos, elaborarán estrategias y programas integrales, así como servicios y acciones sociales incluyentes y de combate a la exclusión, el maltrato y la discriminación, conforme a sus atribuciones. La Secretaría de Desarrollo Social, de Protección Civil, de Salud, de Educación, SEDEREC, Contraloría General, COPRED, EVALUA CDMX, PROSOC, DIF-CDMX, INMUJERES, INDEPEDI, INVI, INJUVE, Instituto del Deporte la Ciudad de México y los órganos político administrativos y demás entes elaborarán estrategias, programas, servicios y acciones sociales integrales con la finalidad de promover el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos; en especial hacia los grupos en situación de vulnerabilidad de la Ciudad de México</p>	<p>A través del PROFAIS se ofrece financiamiento a proyectos de las OSC encaminados a implementar acciones incluyentes e integrales que promuevan el goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas integrantes de las poblaciones callejeras</p>	<p>Se incorporó a las Reglas de Operación</p>
	<p>Disminuir de manera sustancial</p>	<p>Disminuir los efectos</p>	<p>Los entes del sector social coordinados por</p>	<p>El PROFAIS favorece la</p>	<p>Se incorporó a</p>

	el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en la Ciudad de México.	negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018.	la Secretaría de Desarrollo Social diseñarán y aplicarán programas y acciones integrales que atiendan a los grupos de población en especial a aquéllos que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza extrema.	corresponsabilidad de las OSC al financiar proyectos que buscan la atención de las personas integrantes de las poblaciones callejeras en situación de pobreza extrema.	las Reglas de Operación.
--	---	--	---	--	--------------------------

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

III.2. IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO POR EL PROGRAMA SOCIAL

En el siguiente cuadro se describe a grandes rasgos la problemática central que busca atender el Programa, así como la población que la padece y las zonas geográficas en donde se ubica dicha problemática.

CUADRO 15. Problemática central que busca atender el Programa

Aspecto	Descripción y datos estadísticos 2015	Descripción y datos estadísticos 2016	Descripción y datos estadísticos 2017
Problema social identificado	Las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y las personas integrantes de las poblaciones callejeras, tienen una baja cobertura de atención de programas sociales, por lo cual es	Las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y las personas integrantes de las poblaciones callejeras, tienen una baja cobertura de atención de programas sociales, por lo cual es	Se identificó como principal problemática la Desigualdad en el ejercicio del derecho a la protección social, promoción de la equidad, la cohesión e integración social de las personas en

	importante la participación en conjunto de la sociedad civil organizada y el gobierno.	importante la participación de las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno	situación de vulnerabilidad e integrantes de poblaciones callejeras. Así mismo, se identificó la necesidad de crear los mecanismos para fortalecer la participación y consolidar un esquema de corresponsabilidad entre Gobierno y las OSC.
Población que padece el problema	En la Ciudad de México existen 150.5 mil personas en situación de vulnerabilidad por pobreza extrema, además se estima que existen cerca de 1,319 personas integrantes de las poblaciones callejeras. Por otro lado, hay 1, 875 Organizaciones inscritas en el Registro de las Organizaciones Civiles de la Ciudad de México.	En la Ciudad de México existen 2, 434,424 personas en situación de pobreza, y 155,128 en pobreza extrema. Por otro lado, hay 1, 875 Organizaciones inscritas en el Registro de las Organizaciones Civiles de la Ciudad de México.	Con base en la última medición de Pobreza (2016) que realizó el CONEVAL; en la Ciudad de México existen 2, 434,424 personas en situación de pobreza, y 155,128 en pobreza extrema. Por otro lado, hay 2, 107 Organizaciones inscritas en el Registro de las Organizaciones Civiles de la Ciudad de México Se estima que en la Ciudad de México hay alrededor de 6,754 personas integrantes de las poblaciones callejeras.
Ubicación geográfica del problema	16 Delegaciones Políticas de la CDMX.	16 Delegaciones Políticas de la CDMX.	16 Delegaciones Políticas de la CDMX.

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia) 2018

INDICADORES EXISTENTES

En el siguiente cuadro se muestran los indicadores relacionados a la medición del problema identificado que reflejan la población en pobreza que actualmente se encuentra la Ciudad de México.

CUADRO 16. Indicadores relacionados a la medición del problema

Fuente	Indicador	Resultado
"Medición de la Pobreza en México 2016". (CONEVAL CDMX)	Población en pobreza extrema en la Ciudad de México	Miles de Personas 192.4 (En el año 2010) 219.0 (En el año 2012) 150.5 (En el año 2014) 155,1 (En el año 2016)

	Población en pobreza en la Ciudad de México	Miles de Personas 2,565.3 (En el año 2012) 2, 502.5 (En el año 2014) 2, 434,400 (En el año 2016)
Tercer Informe del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México 2015	Organizaciones Inscritas en el Registro de las Organizaciones Civiles de la Ciudad de México	2,107 (En el año 2017) 1,875 (En el año 2015) 1,757 (En el año 2014)

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

El Gobierno de la Ciudad de México ha establecido como una de sus prioridades, el combate a la pobreza, la desigualdad y la exclusión. En tal sentido, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece que el propósito de la política de desarrollo social es construir una ciudad con igualdad y justicia social, con la finalidad de lograr una alta cohesión e integración social, que a su vez posibilite el aumento en la calidad de vida de las y los habitantes de esta ciudad. Para lograr tal fin, es indispensable la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Asociaciones Civiles, Instituciones de Asistencia Privada y Sociedades Cooperativas), para brindar un mejor acceso a bienes y servicios a los que tienen derecho las personas que habitan en la Ciudad de México, que se resume en la visión de la Ciudad de México como una Capital Social.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en su Eje 1 de Inclusión Social y Equidad para el Desarrollo Humano, propone atención a la exclusión, maltrato y discriminación; los daños a la salud asociados a ciertos padecimientos; la calidad aún deficiente de la educación y la persistencia de inequidades en el acceso a la misma; el insuficiente acceso a los servicios y bienes culturales; la persistencia de diversos tipos y modalidades de violencia; la inseguridad alimentaria y la malnutrición; y las insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad.

Así mismo, en el apartado Escenarios y retos del Desarrollo de la Ciudad de México, se prevé el ensanchamiento de la pirámide demográfica en las edades intermedias y al aumento de la población juvenil, lo cual indica que en el mediano y largo plazo, enfrentaremos un aumento considerable de la demanda de bienes y servicios públicos, de cultura, de empleo y de vivienda; que de no atenderse, se podría por una parte, perder las oportunidades que hoy nos brinda el bono demográfico de elevar el bienestar de la población y desarrollar en el futuro una adecuada política de seguridad y protección social, y por otra, el agravamiento de problemáticas como la exclusión, el maltrato, la desigualdad, la inequidad, la marginalidad, derivadas entre otras causas del origen étnico o la condición social y económica, de salud, discapacidad o integrantes de las poblaciones callejeras, neutralizando la posibilidad de una ciudad equitativa e inclusiva.

Por lo anterior, es fundamental la atención inmediata tanto del gobierno, como de Organizaciones de la Sociedad Civil y ciudadanía en general, sobre aquellos sectores de la población más desprotegidos: personas integrantes de las poblaciones callejeras; niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad; personas adultas mayores; mujeres en situación de alta vulnerabilidad social; personas con enfermedades crónico degenerativas o mentales; con algún tipo de discapacidad y personas con problemas de adicciones. Visión que es compartida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), a través del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX), que define líneas de acción específicas para garantizar plenamente los derechos de estos grupos.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el marco de sus atribuciones y con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su última medición de la pobreza de 2016, muestra que en la Ciudad de México había 2'434,400 personas en situación de pobreza y 155,100 en pobreza extrema.

De acuerdo con cifras del Informe de pobreza y evaluación en la Ciudad de México 2012, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2010, a nivel nacional la población en condición de pobreza fue de 52.8 millones de personas, lo que representó el 46.1 por ciento del total de la

población. De ésta, la población en pobreza extrema fue de 12.9 millones de personas, lo que equivale al 11.3 por ciento de la población total.

En este contexto, la Ciudad de México con respecto de las 32 entidades, ocupó el lugar 30 en porcentaje de población en pobreza y el 31 en porcentaje de población en pobreza extrema, de esta forma, la Ciudad de México se ubica dentro de las dos entidades con menor pobreza en el país.

En 2010, del total de la población que habitaba en la Ciudad de México, el 28.7 por ciento se encontraba en situación de pobreza, es decir, 2, 525,792 personas de un total de 8, 797,084 tuvieron al menos una carencia social y no tuvieron un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades básicas; el promedio de carencias de esta población fue de 2.1 por ciento. El 2.2 por ciento del total de la población de la Ciudad de México se encontraba en situación de pobreza extrema, lo que significa que 193,392 personas tuvieron tres o más carencias sociales y no tuvieron un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria; el promedio de carencias de esta población fue de 3.5 por ciento.

En 2010, las delegaciones Benito Juárez y Miguel Hidalgo, se ubicaban dentro de los cinco municipios con menor pobreza en el país. Las delegaciones con mayor porcentaje de población en pobreza fueron: Milpa Alta (48.6), Tláhuac (35.8), Iztapalapa (37.4), Álvaro Obregón (31.3) y Gustavo A. Madero (30.7). En estas delegaciones, más del 30 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza. La población pobre residente en estas delegaciones representa el 59.5 por ciento del total de la población en pobreza de la Ciudad.

Por lo anterior, el PROFAIS tiene como propósito consolidar un esquema de corresponsabilidad entre Gobierno y las Organizaciones de la Sociedad Civil, mediante el financiamiento de proyectos presentados por asociaciones (Instituciones de Asistencia Privada, Asociaciones Civiles y Sociedades Cooperativas), para ampliar los servicios sociales que ofrece el Gobierno de la Ciudad de México, y atender con ello, a los sectores de la población que se encuentran en alguna condición de pobreza (2,434,424), con énfasis en aquellos que ven agravada su situación por su condición de vulnerabilidad o calle.

Por el tipo de apoyo que se brinda a través del programa (transferencias económicas a las OSC), la población potencial son las 2,107 organizaciones registradas ante la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) en 2014, en 2015 son 1,875 de estas y en 2017 son 2,107.

En el cuadro 17 es posible identificar aspectos cualitativos y cuantitativos referentes al PROFAIS, mismos que fueron incorporados en las Reglas de Operación del Programa 2015, 2016 y 2017 en la siguiente valoración:

CUADRO 17. Aspectos cualitativos y cuantitativos, que fueron incorporados en las Reglas de Operación del Programa

Elementos ROP	Valoración 2015	Valoración 2016	Valoración 2017	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se enuncia de manera puntual el problema que busca atender el Programa.
Datos estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cuenta con datos estadísticos que refieren a la problemática que se busca atender.
Identificación de la población que padece la problemática	No Satisfactorio	No Satisfactorio	Satisfactorio	En 2017 ya se identifica la población en pobreza y se identifica la población potencial y objetivo.

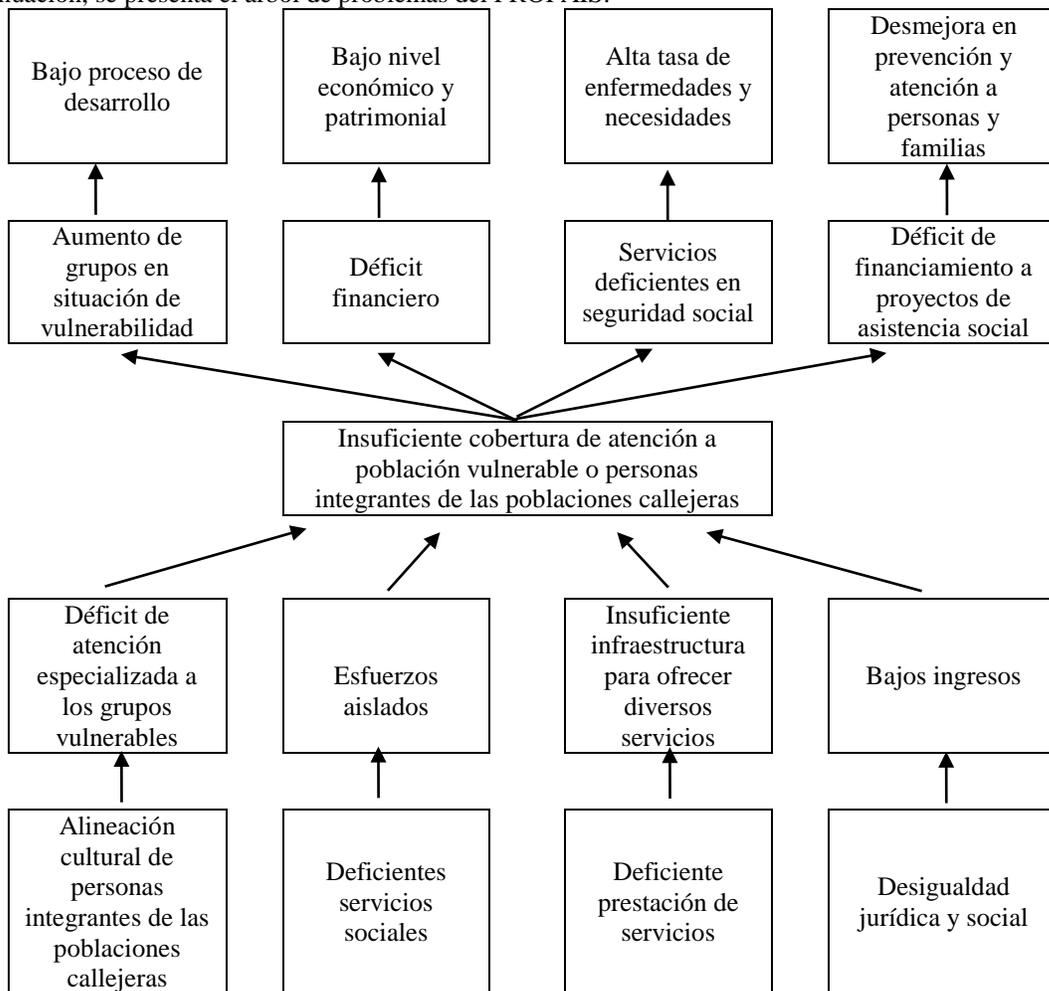
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Parcial	Parcial	No se enuncia las principales zonas geográficas en donde se presenta el problema social.
Descripción de las causas del problema	Parcial	Parcial	Parcial	No se especifica con claridad.
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Parcial	Parcial	No se especifica con claridad.
Línea base	Parcial	Parcial	Parcial	Se enuncian diferentes datos estadísticos y no hay claridad respecto a la línea base del problema social.

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

III.3. ANÁLISIS DEL MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA SOCIAL

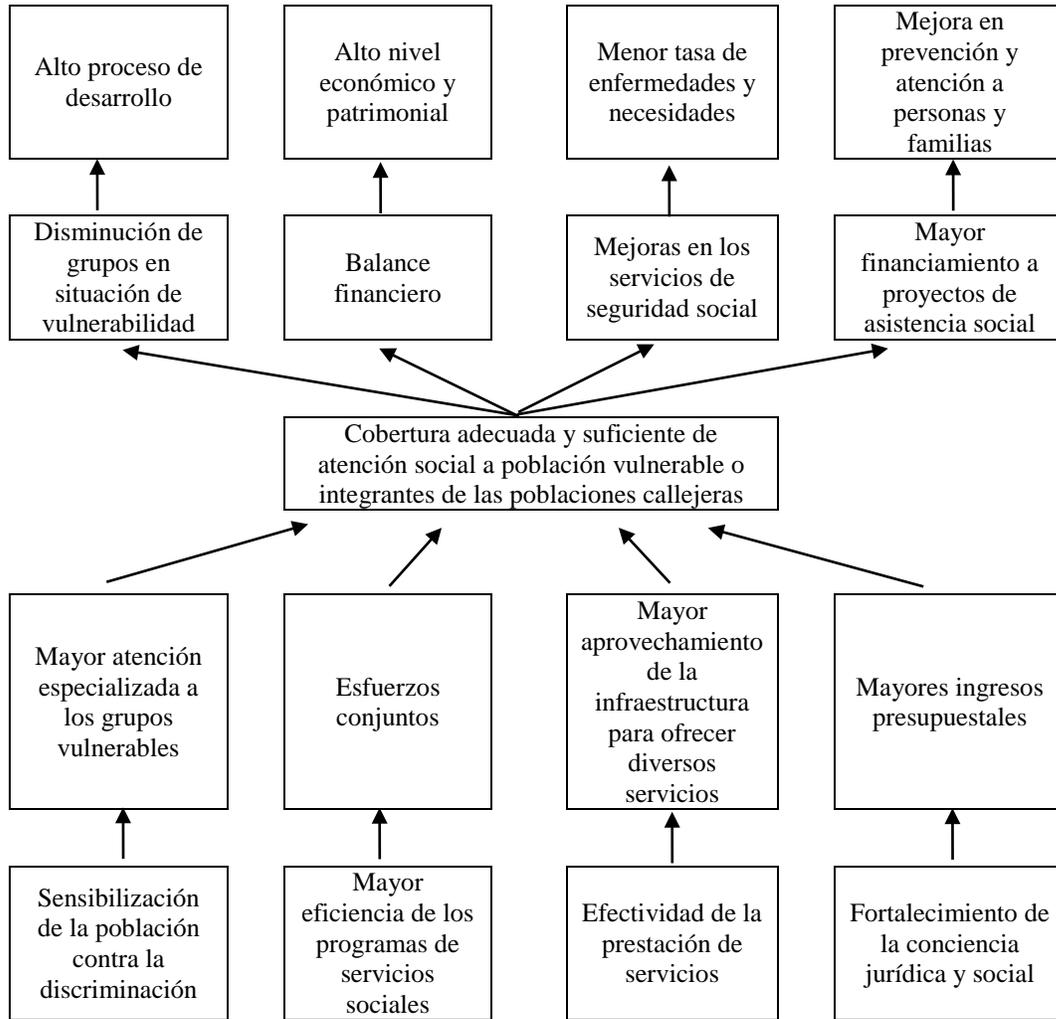
III.3.1. ÁRBOL DEL PROBLEMA

A continuación, se presenta el árbol de problemas del PROFAIS:



III.3.2. ÁRBOL DE OBJETIVOS

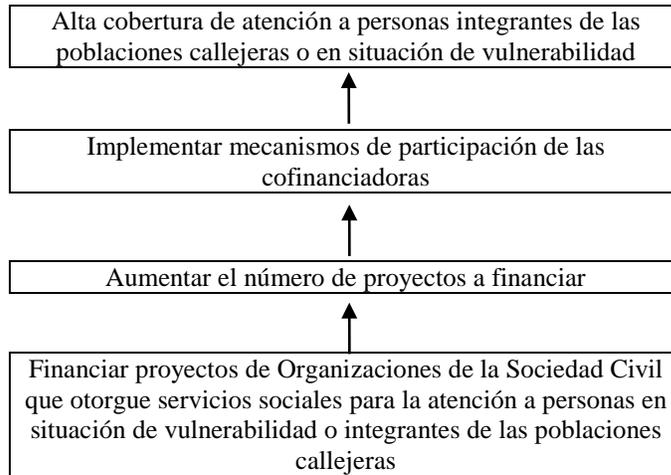
El siguiente árbol representa la problemática central atendida por el PROFAIS, en el entendido que este árbol de objetivos significa la versión positiva del árbol de problemas:



FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

III.3.3 ÁRBOL DE ACCIONES

El siguiente árbol representa las diferentes acciones que se visualizan para la atención de los medios detectados en el árbol de objetivos.



FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

III.3.4 RESUMEN NARRATIVO

En el siguiente cuadro se menciona el resumen narrativo del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social

CUADRO 18 Resumen narrativo.

Resumen Narrativo del PROFAIS	
Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a la mejora en la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad o personas integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México
Propósito	Participación de las OSC en la entrega de bienes y servicios a la población en situación de vulnerabilidad o integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México.
Componentes	Otorgar financiamiento y cofinanciamiento de proyectos.
Actividades	Evaluación de todos los proyectos presentados por OSC. Visitas de supervisión con proyectos implementados, entrega de Recursos a OSC. Entrega de informes.

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

III.3.5 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

La matriz de indicadores de resultados es una herramienta de los programas sociales que permite registrar y presentar su información sustantiva de manera sencilla y clara. De esta forma, las y los derechohabientes de los programas sociales y el público en general pueden consultar la estructura esencial del programa, comprender de manera sencilla su lógica causal, así como identificar los elementos relacionados con el cumplimiento del objetivo de los programas. La matriz es una herramienta para otorgar una visión de mejoras sustanciales en la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad o integrantes de las poblaciones callejeras, contando con una amplia variedad de servicios sociales que deberán de emerger de los proyectos seleccionados de las OSC. Así mismo, realiza estas tareas con un presupuesto bien planificado, bajo un esquema de supervisión y rendición de resultados para otorgar una solución redituable a la población que atiende el Programa.

El siguiente cuadro presenta los resultados de la matriz de indicadores de este programa social 2015 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, se identifican los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

CUADRO 19. Resultados de la matriz de indicadores 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2015	Externalidades
Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad o calle	Tasa de variación anual del número de Población Objetivo atendida	$\left(\frac{\text{Número de Población Objetivo atendida por el Programa en el año T}}{\text{Número de Población Objetivo atendida por el Programa en el año T-1}-1} \right) * 100$	-66%	Bajo la participación de las OSC al presentar sus proyectos
Población en Situación de Vulnerabilidad o calle, cuenta con amplia cobertura de servicios sociales.	Tasa de variación anual de Proyectos financiados	$\left(\frac{\text{Número de Proyectos Financiados por el Programa en el año T}}{\text{Número de Proyectos Financiados por el Programa en el año T-1}-1} \right) * 100$	138%	Para este año se incrementó el número de OSC financiadas
Apoyo financiero a proyectos presentados por OSC	Porcentaje de proyectos financiados con respecto a los proyectos presentados	$\left(\frac{\text{Número de Proyectos Financiados}}{\text{Número de Proyectos Presentados}} \right) * 100$	69%	Se financiaron más de la mitad de los proyectos presentados
Visitas de supervisión con proyectos implementados	Porcentaje de visitas realizadas en relación a las visitas programadas	$\left(\frac{\text{Número de Visitas realizadas}}{\text{Número de visitas programadas}} \right) * 100$	91%	En ocasiones se tienen que reprogramar las visitas de supervisión debido a que las OSC no se encuentran disponibles

Entrega de recursos a OSC	Porcentaje de avance de asignación de recursos a proyectos seleccionados	(Número de proyectos que recibieron financiamiento en el año/ Total de Proyectos seleccionados) * 100	97%	Declinaron algunas OSC.
---------------------------	--	---	-----	-------------------------

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

El siguiente cuadro presenta los resultados de la matriz de indicadores de este programa social en 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, se identifican los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

CUADRO 20. Resultados de la matriz de indicadores 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad o calle	Tasa de variación anual del número de Población Objetivo atendida	$((\text{Número de Población Objetivo atendida por el Programa en el año T} / \text{Número de Población Objetivo atendida por el Programa en el año T-1}) - 1) * 100$	98%	Se sigue teniendo participación de las OSC al presentar sus proyectos
Población en Situación de Vulnerabilidad o calle, cuenta con amplia cobertura de servicios sociales.	Tasa de variación anual de Proyectos financiados	$((\text{Número de Proyectos Financiados por el Programa en el año T} / \text{Número de Proyectos Financiados por el Programa en el año T-1}) - 1) * 100$	109%	Para este año se incrementó el número de OSC financiadas
Apoyo financiero a proyectos presentados por OSC	Porcentaje de proyectos financiados con respecto a los proyectos presentados	$(\text{Número de Proyectos Financiados} / \text{Número de Proyectos Presentados}) * 100$	77%	Se financiaron más de la mitad de los proyectos presentados
Visitas de supervisión con proyectos implementados	Porcentaje de visitas realizadas en relación a las visitas programadas	$(\text{Número de Visitas realizadas} / \text{Número de visitas programadas}) * 100$	92%	En ocasiones se tienen que reprogramar las visitas de supervisión debido a que las personas encargadas de las OSC no se encontraban en el momento de la supervisión
Entrega de recursos a OSC	Porcentaje de avance de asignación de recursos a proyectos seleccionados	$(\text{Número de proyectos que recibieron financiamiento en el año} / \text{Total de Proyectos seleccionados}) * 100$	100%	Se otorgó el recurso a las OSC seleccionadas

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

El siguiente cuadro presenta los resultados de la matriz de indicadores de este programa social en 2017 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, se identifican los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

CUADRO 21. Resultados de la matriz de indicadores 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2017	Externalidades
Contribuye a beneficiar a la población en situación de vulnerabilidad a través de los apoyos económicos que se les otorga a las OSC.	Tasa de variación anual del número de la Población Objetivo atendida	$(\text{Número de Población Objetivo atendida por el Programa en el año T} / \text{Número de Población Objetivo atendida por el Programa en el año T-1}) - 1) * 100$	101%	Se sigue teniendo participación de las OSC al presentar sus proyectos
Apoyar a las OSC que desarrollen actividades de asistencia social en beneficio de su población a través del financiamiento otorgado.	Tasa de variación anual de Proyectos financiados	$(\text{Número de Proyectos Financiados por el Programa en el año T} / \text{Número de Proyectos Financiados por el Programa en el año T-1}) - 1) * 100$	116%	Para este año se incrementó el número de OSC financiadas
Apoyo financiero a proyectos presentados por OSC	Porcentaje de proyectos financiados respecto a los proyectos presentados	$(\text{Número de Proyectos Financiados} / \text{Número de Proyectos Presentados}) * 100$	91%	Se financiaron más de la mitad de los proyectos presentados
Visitas de supervisión con proyectos implementados	Porcentaje de visitas realizadas en relación de las visitas programadas	$(\text{Número de Visitas realizadas} / \text{Número de visitas programadas}) * 100$	82%	En ocasiones se tienen que reprogramar las visitas de supervisión debido a que las OSC no se encuentran disponibles
Entrega de Recursos a OSC	Porcentaje de avance de asignación de recursos a proyectos seleccionados.	$(\text{Número de proyectos que recibieron financiamiento} / \text{Total de Proyectos seleccionados}) * 100$	95%	Se otorgó el recurso a las OSC seleccionadas; sin embargo una organización declinó por lo que no se otorgó el recurso

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

III.3.6. CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

A continuación se muestra la congruencia de los indicadores de la matriz de indicadores con el aspecto a evaluar.

CUADRO 22. Matriz de indicadores (Lógica vertical)

Aspecto	Valoración				Propuesta de Modificación
	MI 2015	MI 2016	MI 2017	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No hubo cambios
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No hubo cambios
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No hubo cambios
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No hubo cambios
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Parcial	Parcial	Parcial	Satisfactorio	La Población en Situación de Vulnerabilidad o integrante de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México cuenta con amplia cobertura de servicios
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial	No hubo cambios

El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	No se incluyó	No se incluyó	Satisfactorio	Las OSC que participaron entregaron en tiempo y forma sus proyectos para participar en la convocatoria PROFAIS.
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	No se incluyó	No se incluyó	Satisfactorio	Las cofinancadoras participantes realizan aportaciones para financiar los proyectos.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No se incluyó	No se incluyó	No se incluyó	Satisfactorio	Las OSC cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y Convocatoria. Las OSC deben dar las facilidades para realizar la supervisión.
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	No se incluyó	No se incluyó	Satisfactorio	Los componentes ayudan al cumplimiento del propósito, pero este no es el resultado directo.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No se incluyó	No se incluyó	No se incluyó	No se incluyó	No hubo cambios
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	No se incluyó	No se incluyó	Satisfactorio	Las cofinancadoras participantes deben entregar los recursos financieros en

					tiempo y forma.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No se incluyó	No se incluyó	No se incluyó	No se incluyó	No hubo cambios

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia).

III.3.7. VALORACIÓN DEL DISEÑO Y CONSISTENCIA DE LOS INDICADORES PARA EL MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA HORIZONTAL)

A continuación se muestra la congruencia de los indicadores de la matriz de indicadores con el aspecto a evaluar.

CUADRO 23. Matriz de indicadores (Lógica horizontal)

Aspecto	Valoración				Propuesta de Modificación
	MI 2015	MI 2016	MI 2017	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No hubo cambios
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No hubo cambios
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No hubo cambios
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No hubo cambios

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

La siguiente valoración deberá realizarse por cada indicador, tanto de la Matriz de indicadores presentados en las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017 como de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. De acuerdo a los siguientes criterios de valoración (que en la casilla correspondiente deberán ser valorados con SI o No):

- A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía)

CUADRO 24. Matriz de indicadores presentada en las ROP 2015

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño					
	A	B	C	D	E	F
Tasa de variación anual del número de la Población Objetivo atendida.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Tasa de variación anual de Proyectos financiados.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de proyectos financiados respecto a los proyectos presentados.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de visitas realizadas en relación de las visitas programadas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de avance de asignación de recursos a proyectos seleccionados.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

CUADRO 25. Matriz de indicadores presentada en las ROP 2016

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño					
	A	B	C	D	E	F
Tasa de variación anual del número de la Población Objetivo atendida.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Tasa de variación anual de Proyectos financiados.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de proyectos financiados respecto a los proyectos presentados.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de visitas realizadas en relación de las visitas programadas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de avance de asignación de recursos a proyectos seleccionados.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

CUADRO 26. Matriz de indicadores presentada en las ROP 2017

Indicadores Matriz 2017	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Tasa de variación anual del número de la Población Objetivo atendida.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S/D
Tasa de variación anual de Proyectos financiados.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S/D
Porcentaje de proyectos financiados respecto a los proyectos presentados.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S/D
Porcentaje de visitas realizadas en relación de las visitas programadas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S/D
Porcentaje de avance de asignación de recursos a proyectos seleccionados.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S/D

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

III.3.8. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

A continuación, se presenta cuadro en donde se sintetiza el análisis de los actores involucrados en el diseño, implementación y evaluación del Programa Financiamiento para Asistencia e Integración Social:

CUADRO 27. Análisis de los actores involucrados en el diseño, implementación y evaluación del Programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Obstáculos a vencer	Poder de influencia y mandato
Instituciones Cofinanciadoras	Organizaciones Financieras	Apoyar con el recurso que ellos aportan a mas Organizaciones	Vincular a las cofinanciadoras para que participen en el programa	Como una afectación en el tiempo de entrega de recursos.	Tiene poder de influencia sobre la implementación del Programa Social.
Comité Evaluador	Realizar los dictámenes de los proyectos	Evaluar y aprobar los proyectos	Detectar que la organización cuente con una metodología de intervención claramente definida, acorde a los grupos de atención de cada modalidad.	Como un problema que incide directamente en el ejercicio de un Derecho Humano.	Tiene poder de influencia o mandato dentro del Programa Social.
Población	Derechohabiente	Recepción de	Falta de servicios	Como una	No tiene poder

beneficiaria de los proyectos apoyados por el PROFAIS.		los servicios de las OSC	sociales a los beneficiarios para su reincorporación familiar	afectación que incide en su población de atención o comunidad en general.	de influencia en el diseño y evaluación del Programa Social, pero si puede tenerlo en su implementación a la vida productiva.
--	--	--------------------------	---	---	---

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

III.4. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa PROFAIS busca mitigar la problemática que presentan las personas en situación de vulnerabilidad o las personas integrantes de las poblaciones callejeras en el acceso a los servicios, acciones y programas que brindan las OSC, a través del otorgamiento de apoyos económicos para la implementación de proyectos de capacitación, asesoría y promoción de acciones y servicios.

En el cuadro 28 se muestra el análisis de complementariedad o coincidencia que guarda el programa PROFAIS respecto a los otros programas sociales implementados por el gobierno de la Ciudad de México, considerando aspectos como coincidencia en objetivo, población objetivo, bienes o servicios otorgados.

CUADRO 28. Coincidencia con otros Programas Sociales

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa Coinversión para el Desarrollo Social	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.	Fortalecer las acciones en materia de desarrollo social del Gobierno de la Ciudad de México, a través del financiamiento de al menos 64 proyectos de las organizaciones de la sociedad civil inscritas en el ROCCDMX, que cumplan con los requisitos, resulten aprobados y se les asigne recursos para	La población objetivo está conformada por las organizaciones de la sociedad civil que se encuentran inscritas en el ROCCDMX.	Otorgar transferencias monetarias para promover a través de las organizaciones civiles el derecho a la participación ciudadana en las acciones públicas realizadas por el Gobierno de la Ciudad de México, con el propósito de incentivar las actividades de desarrollo social y fomentar	Se determina que los programas mantienen coincidencia respecto al tipo de apoyo que otorgan, y a la población a la que se dirigen de forma directa (OSC).	Ambos programas buscan fomentar la participación de las OSC que brinden acciones o servicios a distintos tipos de población en situación de vulnerabilidad, ya sea por

		realizar acciones de innovación en el desarrollo social y que atiendan prioritariamente a personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.		buenas prácticas que fortalezcan a las organizaciones civiles, a través de diversos servicios tales como capacitación, asistencia, apoyo y asesorías, entre otras que al mismo tiempo sean generadores de trabajo e impacten socialmente a la comunidad.		financiamiento de directo o por medio de entidades cofinanciadoras de proyectos que busquen fomentar la participación social o el desarrollo de estas
--	--	---	--	--	--	---

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

III.5. ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA DEL PROYECTO COMO PROGRAMA SOCIAL DE LA CDMX

Con base en el “Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales” publicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (EVALUA) y las conclusiones a las que se han llegado durante este proceso de evaluación interna, es posible afirmar que el PROFAIS cumple con los criterios de un Programa social, ya que:

- Busca promover y hacer exigibles los derechos económicos, sociales y culturales de las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad o personas integrantes de las poblaciones callejeras.
- Otorga apoyo financiero a través de transferencia monetaria a proyectos de las OSC
- Contribuye a instrumentar acciones servicio social para Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras, así como a Personas en Situación de Vulnerabilidad que habiten en esta Ciudad y con ello promover su acceso a las actividades que realiza el Gobierno de la Ciudad en la atención de grupos con rezago socioeconómico, mediante el principio de corresponsabilidad.
- Fue diseñado a partir de la identificación de una problemática, de la localización y contabilización de una línea base, definición de su población objetivo a la cual está dirigido, así como los resultados esperados. Mismo que se documenta en las Reglas de Operación que para tal efecto son publicadas de manera anual.
- Se definieron objetivos para el corto, mediano y largo plazo.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

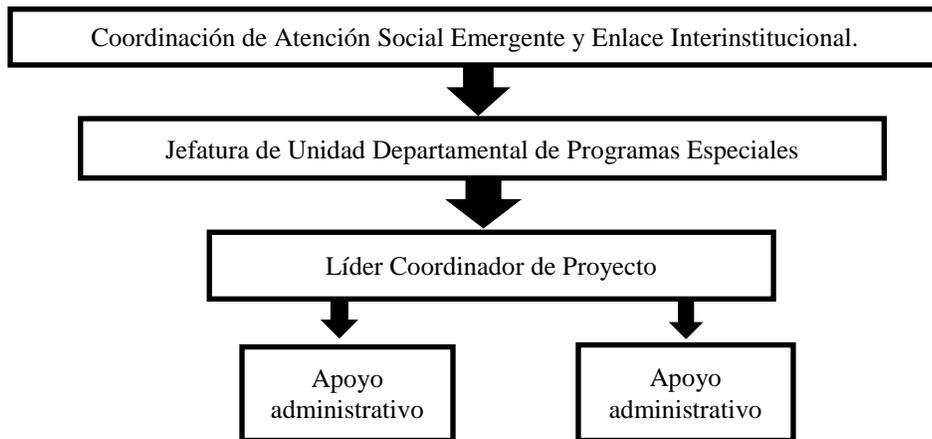
La evaluación interna de la operación del programa social busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir; permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del programa social que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos del programa.

IV.1. ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2017

En este apartado se describe la estructura operativa del PROFAIS y se incorpora tanto el organigrama como los puestos de estructura y de honorarios; se protege en todo momento los datos personales.

La figura 2 muestra de forma general las figuras que participan en la operación del programa

FIGURA 2.



FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

Enseguida se describe por cada puesto, el perfil requerido (formación y experiencia profesional), las principales funciones desempeñadas, el sexo, la edad, el perfil de la persona servidora pública que ocupó el puesto en 2017.

CUADRO 29.

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
Coordinación de Atención Social, Emergente y Enlace Interinstitucional	Nivel medio o superior (Licenciatura).	Toma de decisiones y manejo de personal.	<p>* Contribuir en la atención y protección de las y los individuos, familias o grupos de población en desventaja social, en situación de abandono o afectados por un siniestro provocado por el hombre o la naturaleza. Así como, promover la participación de los sectores públicos y privado para crear mecanismos de financiamiento y cooperación en la prestación de servicios de carácter asistencial, para ampliar y fortalecer la asistencia social.</p> <p>*Planear, coordinar, y evaluar el programa de atención a población en situación de calle.</p> <p>* Coordinar la participación del Instituto en la atención a la población afectada por un siniestro o desastre.</p> <p>*Planear, coordinar y evaluar las acciones para el fomento de una cultura de la protección civil.</p> <p>*Planear y coordinar las acciones de</p>	46	M	Licenciatura en Relaciones Internacionales	Cinco años de experiencia en puesto de toma de decisiones. Administración Pública, Integración y dirección de equipos de trabajo, Planeación estratégica.	Sigue activo en el Programa

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
			<p>orientación a la población sobre los servicios de asistencia social que ofrece el gobierno del Distrito Federal y la sociedad civil.</p> <p>*Planear, coordinar y evaluar las acciones dirigidas a la atención de grupos vulnerables o situaciones específicas de riesgo por fenómenos naturales y socio-organizativos.</p> <p>*Planear y coordinar las acciones de orientación a la población en situación de crisis.</p> <p>*Promover, coordinar y evaluar la participación pública, privada o social en beneficio de los programas regulares y/o especiales de la dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social para la población vulnerable o en riesgo.</p> <p>* Controlar los bienes de consumo provenientes de las aportaciones sociales que reciba la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social.</p> <p>*Planear, coordinar, controlar y evaluar</p>					

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
			<p>mecanismos de financiamiento público y privado que permitan fortalecer la asistencia social.</p> <p>*Coordinar la atención a las y los ciudadanos e instituciones que soliciten servicios de asistencia social.</p> <p>*Contribuir al establecimiento del sistema de referencia y contra referencia para la atención de la población que requiera los servicios de asistencia social.</p> <p>*Organizar y coordinar el consejo de asistencia social.</p> <p>* Contribuir y participar en el desarrollo de los trabajos del consejo de asistencia e integración social de la Ciudad de México</p>					
JUD de Programas Especiales	Licenciatura o nivel superior (titulado o pasante)	Afín al área médica o social; psicología, pedagogía, trabajo social o derecho, con experiencia en asistencia social.	Promover y ejecutar las acciones tendientes a promover la participación de los sectores privados y social para obtener aportaciones sociales, en apoyo a los programas y acciones que en materia de asistencia social que tiene la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, así como, desarrollar acciones necesarias	M	37	Licenciada en Trabajo Social	1 año	Baja en 2016
				M	41	Licenciada en Derecho	6 meses	Baja en 2017
				M	38	Licenciada	1 año	Alta en

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
			para dar atención a la población que acude al Instituto en busca de ayuda social.			en Criminalística		2017
Líder coordinador	Licenciatura o nivel superior (titulado o pasante)	Experiencia en la atención de personas con problemas mentales que hayan cursado por proceso de indigencia o situación de calle y que tengan conocimiento sobre adicciones.	Operar el Programa Social.	H	37	Licenciado en Derecho	1 año	Baja en 2016
				H	49	Licenciado en Derecho	6 meses	Baja en 2016
Apoyo administrativo	Secundaria, Bachillerato, Carrera Técnica o Licenciatura	Experiencia en áreas Administrativas, Sociales y Humanidades	Apoyo en las actividades a realizar, en las diferentes actividades del programa, tanto en el ámbito administrativo como en el sustantivo.	H	26	Preparatoria	3 años	Baja en 2017
				M	42	Preparatoria	5 años	Sigue en el programa
				M	28	Bachillerato	2 año 9 meses	Sigue en el programa

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

IV.2. CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016 y 2017 CON SU DISEÑO

En este apartado se buscó determinar la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del Programa, analizando si se llevó a cabo el programa tal como se diseñó.

A continuación, en el cuadro se valora si cada uno de los apartados incorporados en las Reglas de Operación 2016 fueron coherentes al momento de su ejecución en el mismo año.

CUADRO 30. Congruencia de la operación del programa en 2016

Apartado	Reglas de Operación 2016	Como se realizó en la practica	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	El Gobierno del Distrito Federal ha establecido como una de sus prioridades el enfoque de Derechos Humanos, la equidad de género, la igualdad y no discriminación, priorizando la transparencia y rendición de cuentas. Para lograr tal fin es indispensable la participación de todos los sectores de la población, particularmente a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2016	Satisfactorio	Ninguna
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General del instituto de Asistencia e Integración Social (DGIASIS), en específico la Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional, mediante la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Especiales y un Líder Coordinador de Proyecto responsable del programa	Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2016	Satisfactorio	Ninguna
II. Objetivos y Alcances	<p>Objetivo General: Fortalecer los servicios de asistencia social dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad y/o situación de calle, a través del financiamiento de proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil (Asociaciones Civiles, Instituciones de Asistencia Privada y Sociedades Cooperativas.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>-Financiar proyectos impulsados por las OSC para que por medio de su infraestructura física y técnica, promuevan el desarrollo y bienestar que permitan un cambio sustancial en las condiciones de vida de las personas en situación de calle, así como a personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>-Financiar proyectos que permitan que los usuarios de los C.A.I.S., en el corto y mediano plazo se incorporen satisfactoriamente a la vida independiente, a través de la capacitación y certificación. Financiar proyectos enfocados a desarrollar actividades lúdicas, recreativas, culturales, capacitación, atención psicológica y nutricional.</p>	Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2016	Satisfactorio	Ninguna

<p>III. Metas Físicas</p>	<p>Otorgar con recursos de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal financiamiento a por lo menos 38 apoyos presentados por las OSC durante el ejercicio fiscal 2016.</p>	<p>Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2016</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Ninguna</p>
<p>IV. Programación Presupuestal</p>	<p>La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la DGIASIS, destinará para la ejecución del programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social, un total de \$4, 600,000.00 M.N. (Cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2016</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Ninguna</p>
<p>V. Requisitos y Procedimientos de Acceso</p>	<p>Requisitos de Acceso: Únicamente podrá registrarse un proyecto por Organización de la Sociedad Civil. Las actividades o servicios planteados en el proyecto, deberán ejecutarse en su totalidad, dentro de la Ciudad de México. Ser una Organización de la Sociedad Civil, legalmente constituida, sin fines de lucro, con domicilio fiscal e instalaciones en la Ciudad de México. Tener en su acta constitutiva como fecha de creación una antigüedad mínima de 3 años, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria, en dicha acta se debe establecer con claridad que el objeto de la OSC es realizar actividades de carácter asistencial, así como tener relación explícita con la atención de personas en situación de calle y personas en situación de vulnerabilidad</p>	<p>Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2016</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Ninguna</p>
<p>Procedimientos de Acceso: Las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en participar deberán cumplir con los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación; asimismo con las bases establecidas en la Convocatoria Pública emitida para tal efecto por la DGIASIS misma que será publicada en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i>; así como en dos periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal; también en las páginas electrónicas de la SEDESO http://www.sds.df.gob.mx, y de la DGIASIS http://www.iasis.df.gob.mx tal como se estipula en el artículo 33 de la <i>Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal</i></p>				

<p>VI. Procedimiento de Instrumentación</p>	<p>Operación: Se conforma un fondo financiero con recursos públicos y privados que se distribuirán a través de los mecanismos previstos en la Convocatoria Pública. Los requisitos, bases y criterios de selección, fechas, guía y formatos para la presentación de proyectos, estarán contenidos en la Convocatoria Pública. Se solicitará a especialistas de acuerdo con el tema (representantes de la academia, instancias académicas, dependencias de gobierno e instituciones invitadas para tal efecto) realicen la dictaminación de proyectos. Una vez dictaminados, el Comité de Selección seleccionará los proyectos a financiar, en el caso de las OSC que celebren un Convenio de Colaboración con otras instancias Co-financiadoras deberán sujetarse a los procedimientos señalados por estas instituciones</p>	<p>Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2016</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Ninguna</p>
<p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</p>	<p>La persona solicitante podrá presentar su queja o inconformidad de manera oral o escrita, directamente en las instalaciones de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, vía oficialía de partes, ubicada en la calle de Diagonal 20 de Noviembre Número 294, 1er. Piso, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06800, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas</p>	<p>Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2016</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Ninguna</p>
<p>VIII. Mecanismo de Exigibilidad</p>	<p>La Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social mantendrá permanentemente los requisitos y procedimientos para que estas personas puedan acceder a los beneficios en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal http://www.sds.df.gob.mx y la del Instituto http://www.iasis.df.gob.mx</p>	<p>Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2016</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Ninguna</p>
<p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p>	<p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. La Jefatura de Unidad Departamental de Planeación de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social estará a cargo de la evaluación interna del programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social.</p>	<p>Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2016</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Ninguna</p>

X. Formas de Participación Social	Participante: Cofinanciadoras, Organizaciones de la Sociedad Civil, Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad de Londres, el Colegio de Notarios, la Junta de Asistencia Privada, ambas del Distrito Federal y un representante de cada una de las cofinanciadoras	Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2016	Satisfactorio	Ninguna
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Comedores Públicos, con el Programa Atención Social Emergente (PASE), con los Centros de Asistencia e Integración Social	Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2016	Satisfactorio	Ninguna

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

A continuación, en el cuadro se valora si cada uno de los apartados incorporados en las Reglas de Operación 2017 fueron coherentes al momento de su ejecución en el mismo año.

CUADRO 31. Congruencia de la operación del programa en 2017

Apartado	Reglas de Operación 2017	Como se realizó en la practica	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	El Gobierno de la Ciudad de México ha establecido como una de sus prioridades el enfoque de Derechos Humanos, la equidad de género, la igualdad y no discriminación, priorizando la transparencia y rendición de cuentas. Para lograr tal fin es indispensable la participación de todos los sectores de la población, particularmente a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2017	Satisfactorio	Ninguna
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (DGIASIS), en específico la Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional, mediante la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Especiales y un Líder Coordinador de Proyecto responsable del programa	Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2017	Satisfactorio	Ninguna
II. Objetivos y Alcances	Objetivo General: Busca contribuir al ejercicio pleno a la protección social, promoción de la equidad y la cohesión e integración social de la ciudadanía en situación de vulnerabilidad o integrantes de poblaciones callejeras, a través de los apoyos económicos que se les otorgan a las Organizaciones de la Sociedad Civil (Asociaciones Civiles, Instituciones de Asistencia Privada y Sociedades Cooperativas.), en tres vertientes de atención: Integrantes de Poblaciones Callejeras, Personas en Situación de Vulnerabilidad (Niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo social, personas con discapacidad, personas con problemas de adicciones, personas con enfermedades crónicas, mentales o terminales, personas	Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2017	Satisfactorio	Ninguna

	<p>adultas mayores y adultos mayores en abandono social, mujeres en situación de alta vulnerabilidad social), y Atención Comunitaria de Asistencia e Integración Social, durante el ejercicio fiscal 2017</p> <p>Objetivos Específicos: Financiar proyectos impulsados por las OSC para que por medio de su infraestructura física y técnica, promuevan el desarrollo y bienestar que permitan un cambio sustancial en las condiciones de vida de las y los integrantes de poblaciones callejeras, así como a personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>-Financiar proyectos que permitan que las y los usuarios de los Centros de Asistencia e Integración Social, en el corto y mediano plazo se incorporen satisfactoriamente a la vida independiente, a través de la capacitación y certificación.</p> <p>-Financiar proyectos enfocados a desarrollar actividades lúdicas, recreativas, culturales, capacitación, atención psicológica y nutricional, entre otras, que permitan incrementar las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad o a integrantes de poblaciones callejeras que sean beneficiarios/as de los programas sociales a cargo de la DGIASIS.</p>			
<p>III. Metas Físicas</p>	<p>Otorgar con recursos de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México financiamiento a por lo menos 38 proyectos presentados por las OSC durante el ejercicio fiscal 2017.</p>	<p>Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2017</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Ninguna</p>
<p>IV. Programación Presupuestal</p>	<p>La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la DGIASIS, destinará para la ejecución del programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social, un total de \$4,600,000.00 M.N. (Cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2017</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Ninguna</p>
<p>V. Requisitos y Procedimientos de Acceso</p>	<p>Requisitos de Acceso: Únicamente podrá registrarse un proyecto por Organización de la Sociedad Civil. Las actividades o servicios planteados en el proyecto, deberán ejecutarse en su totalidad, dentro de la Ciudad de México. Ser una Organización de la Sociedad Civil, legalmente constituida, sin fines de lucro, con domicilio fiscal e instalaciones en la Ciudad de México. Tener en su acta constitutiva como fecha de creación una antigüedad mínima de 3 años, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria, en dicha acta se debe establecer con claridad que el objeto de la OSC es realizar actividades de carácter asistencial, así como tener relación explícita con la atención a integrantes de las poblaciones callejeras y personas en situación vulnerabilidad</p> <p>Procedimientos de Acceso: Las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en participar deberán cumplir con los criterios establecidos</p>	<p>Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2017</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Ninguna</p>

	<p>en las presentes Reglas de Operación; asimismo con las bases establecidas en la Convocatoria Pública emitida para tal efecto por la DGIASIS misma que será publicada en la <i>Gaceta Oficial de la Ciudad de México</i>; así como en dos periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México; también en las páginas electrónicas de la SEDESOL http://www.sds.cdmx.gob.mx, y de la DGIASIS http://www.iasis.cdmx.gob.mx tal como se estipula en el artículo 33 de la <i>Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal</i></p>			
<p>VI. Procedimiento de Instrumentación</p>	<p>Operación: Se conforma un fondo financiero con recursos públicos y privados que se distribuirán a través de los mecanismos previstos en la Convocatoria Pública. Los requisitos, bases y criterios de selección, fechas, guía y formatos para la presentación de proyectos, estarán contenidos en la Convocatoria Pública. Se solicitará a especialistas de acuerdo con el tema (representantes de la academia, instancias académicas, dependencias de gobierno e instituciones invitadas para tal efecto) realicen la dictaminación de proyectos. Una vez dictaminados, el Comité de Selección seleccionará los proyectos a financiar, en el caso de las OSC que celebren un Convenio de Colaboración con otras instancias Co-financiadoras deberán sujetarse a los procedimientos señalados por estas instituciones</p>	<p>Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2017</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Ninguna</p>
<p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</p>	<p>La persona solicitante podrá presentar su queja o inconformidad de manera oral o escrita, directamente en las instalaciones de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, vía oficialía de partes, ubicada en la calle de Diagonal 20 de noviembre Número 294, 1er. Piso, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06800, México, Ciudad de México, de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas y los viernes de 9:00 a 15:00 horas, toda queja o inconformidad debe contener como mínimo, los siguientes datos: nombre y número telefónico de quien la interpone</p>	<p>Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2017</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Ninguna</p>
<p>VIII. Mecanismo de Exigibilidad</p>	<p>La Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social mantendrá permanentemente los requisitos y procedimientos para que estas personas puedan acceder a los beneficios en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México http://www.sds.cdmx.gob.mx y de la DGIASIS http://www.iasis.cdmx.gob.mx</p>	<p>Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2017</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Ninguna</p>
<p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, que emita el Consejo</p>	<p>Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2017</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Ninguna</p>

	de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. La Jefatura de Unidad Departamental de Planeación de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social estará a cargo de la evaluación interna del programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social.			
X. Formas de Participación Social	Participante: Cofinanciadoras, Organizaciones de la Sociedad Civil, Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad de Londres, el Colegio de Notarios, la Junta de Asistencia Privada, de la Ciudad de México y un representante de cada una de las cofinanciadoras.	Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2017	Satisfactorio	Ninguna
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Con el Programa Comedores Públicos, el Programa Atención Integral a Integrantes de las Poblaciones Callejeras, con los Centros de Asistencia e Integración Social, con la actividad institucional de Atención, Prevención a Personas con Problemas de Adicciones	Se realizó conforme a las Reglas de Operación 2017	Satisfactorio	Ninguna

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

IV.3. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL

En este apartado se describen los procesos del programa social de forma cronológica Cuadro 32, realizando una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso, detallando las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

CUADRO 32. Procesos del programa social

#	Proceso	Actores	Componentes
1	Elaboración de Reglas de Operación	Director General, Coordinador de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional, JUD de Programas Especiales, Líder Coordinador del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social PROFAIS Secretaría de Desarrollo Social.	Se revisan las Reglas de Operación 2016. El Líder Coordinador realiza la propuesta de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal (2017). JUD de Programas Especiales recibe la propuesta y da Visto Bueno. El Coordinador recibe propuesta, revisa y autoriza. El Director General de IASIS revisa y autoriza la propuesta, así mismo envía oficio a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO) para su revisión y autorización.
2	Gestión de Recursos	La Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social solicita	La DGIASIS solicita vía oficio los recursos.

#	Proceso	Actores	Componentes
		recursos a la Dirección general de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social.	La DGIASIS envía oficios a las instancias cofinancadoras para solicitar el apoyo con el presupuesto que destinan al programa. La DGA emite oficio de suficiencia presupuestal.
3	Presentación del programa ante el Comité de Planeación del desarrollo Social de la CDMX (COPLADE) para su aprobación	Director General del Instituto de Asistencia e Integración Social	Expone a consideración del COPLADE el programa. En caso de aprobación procede a su publicación.
4	Publicación de Reglas de Operación	Coordinador de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional, Líder Coordinador del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social PROFAIS, Secretario de Desarrollo Social	Se recibe oficio de COPLADE, dando autorización de Publicación de Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Se envía oficio a la Consejería Jurídica y de Estudios Legislativos, para su publicación.
5	Elaboración de Convocatoria	Director General, Coordinador de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional, JUD de Programas Especiales, Líder Coordinador del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS)	Se revisa la Convocatoria 2016. El Líder Coordinador realiza la propuesta de la Convocatoria 2017. JUD de Programas Especiales recibe la propuesta y da Visto Bueno. El Coordinador recibe la propuesta, revisa y autoriza. El Director General de IASIS revisa y autoriza la propuesta, así mismo envía oficio a la SEDESO.
6	Publicación de la Convocatoria.	Coordinador de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional, Líder Coordinador del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS), Secretario de Desarrollo Social	Se recibe oficio por parte de la SEDESO, donde autoriza la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Se envía oficio a la Consejería Jurídica y de Estudios Legislativos, para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Se envía oficio para la Dirección General de Administración para la publicación en dos periódicos de circulación en la Ciudad de México y en las páginas electrónicas de la SEDESO y de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social
7	Recepción de proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil	JUD de Programas Especiales, Líder Coordinador de Proyectos Responsable del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social, personal de apoyo administrativo del programa.	A partir de la publicación de la Convocatoria se tiene 10 días para presentar los proyectos. Se imparte un taller a las OSC para la elaboración de los proyectos. Se hace la recepción de los proyectos de

#	Proceso	Actores	Componentes
			las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social.
8	Evaluación y dictaminación de los proyectos recibidos.	Líder Coordinador de Proyectos Responsable del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social, personal de apoyo administrativo, académicos de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad de Londres, Colegio de Notarios, Junta de Asistencia Privada.	Se envía oficio a las y los académicos para solicitar su participación en el Comité Evaluador. Se reciben oficios por parte de las y los académicos para notificar quienes participan en el Comité. Después de hacer la recepción de los proyectos de las OSC, se hace la revisión, calificación y aprobación de los proyectos presentados.
9	Publicación de resultados del programa.	Coordinador de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional, Líder Coordinador del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social PROFAIS, Secretario de Desarrollo Social	Se envía oficio al Secretario de Desarrollo Social, para autorización de publicación de los resultados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Se recibe oficio por parte de la Secretaría de Desarrollo Social con autorización para la publicación. Se envía oficio a la Consejería Jurídica y de Estudios Legislativos, para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
10	Recepción de ajuste presupuestal de las Organizaciones de la Sociedad Civil que fueron seleccionadas por el programa.	Líder Coordinador de Proyectos Responsable del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social, personal de apoyo administrativo del programa.	Se envía a las OSC seleccionadas para notificarles el monto otorgado. Se tienen 10 días para presentar los ajustes correspondientes. Se hace la recepción de los ajustes presupuestales de las OSC en el área de PROFAIS.
11	Liberación del recurso financiero a las OSC.	Líder Coordinador del Proyectos Responsable del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social	Se envía oficio a la Dirección General de Administración, con indicaciones para expedir los recibos fiscales a las OSC. Se envía oficio a la Subdirección de Recursos Financieros con los recibos fiscales de las OSC, gestionando la liberación del recurso para las OSC
12	Entrega de informes cuantitativos (comprobación de gastos), informes cualitativos por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Líder Coordinador de Proyectos Responsable del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social, personal de apoyo administrativo del programa.	Conforme a la Convocatoria en los criterios de permanencia, las OSC reciben el financiamiento en dos etapas (la primera etapa se entrega los primeros diez días del mes de agosto, y la segunda etapa se entrega los diez primeros días del mes de diciembre). Se reciben los informes de beneficiarios de cada Organización en el área de PROFAIS.
13	Supervisión de las Organizaciones de la Sociedad Civil	JUD de Programas Especiales, Líder Coordinador de Proyectos Responsable del Programa Financiamiento para la	Se realiza calendario para la supervisión de las OSC beneficiadas. Se realiza oficios para cada una de las

#	Proceso	Actores	Componentes
		Asistencia e Integración Social, personal de apoyo administrativo del programa.	OSC para la notificación de la supervisión. El personal realiza supervisión a las Organizaciones de la Sociedad Civil para verificar el cumplimiento de los proyectos. El personal que realiza la supervisión, elabora una nota informativa por cada OSC. Así mismo se envía el informe general a la JUD de Programas Especiales.
14	Realización de los padrones de derechohabientes	Líder Coordinador de Proyectos Responsable del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social, personal de apoyo administrativo del programa, Jefa de Unidad Departamental de Planeación.	Conforme a los informes presentados por las OSC. Se realiza el padrón de derechohabientes del programa (OSC) y de las y los beneficiarios de las mismas. Se envía al área de planeación para su publicación en la SIDESO.

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

En el siguiente cuadro se observa la equivalencia de los procesos del programa descritos en el punto anterior con el Modelo General de los Procesos de un Programa Social.

Para lectura del cuadro:

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

CUADRO 33. Equivalencia de los procesos del programa

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Elaboración de Reglas de Operación	1	Se revisa las Reglas de Operación 2016 para adecuarlas para elaborar las Reglas de Operación 2017	Se envía a la Secretaría de Desarrollo Social para su revisión y autorización	2 meses	4	N/A	N/A	Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Sociales Reglas de	Documento Reglas de Operación para la operación del programa	N/A

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
									Operación 2017		
	Elaboración de Convocatoria	2	Revisión de la Convocatoria 2016 para adecuación de Convocatoria 2017	Se envía a la Secretaría de Desarrollo Social para su revisión y autorización	1 mes	4	N/A	N/A	Documento convocatoria para la operación del programa	Documento convocatoria para la operación del programa	N/A
Difusión	Publicación de Reglas de Operación	3	Se recibe la autorización de la Secretaría de Desarrollo Social, para la publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la CDMX	Se envía oficio a la Consejería Jurídica y de Estudios Legislativos, para su publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX	5 días	2	N/A	N/A	Difusión en medios impresos y digitales de las Reglas de Operación 2017	Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial de la CDMX y sitios web	N/A
	Publicación de la Convocatoria	4	Se recibe oficio de la Secretaría de Desarrollo Social, donde autoriza la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la CDMX	Se envía oficio para la Dirección General de Administración para la publicación a través de dos periódicos de circulación en la CDMX y en las páginas electrónicas de la SEDESO y del IASIS	5 días	2	N/A	N/A	Difusión en medios impresos y digitales de la Convocatoria 2017	N/A	N/A

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Solicitud	Recepción de proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil	5	A partir de la publicación de la Convocatoria se tienen 10 días para presentar los proyectos	Se hace la recepción de los proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social	10 días	10	N/A	N/A	N/A	Formato de Ficha de Registro, Formato de Resumen Ejecutivo del Proyecto, Formato de Guía para la Presentación de proyectos, Formato de Carta Compromiso	Expedientes para el archivo de las OSC
Incorporación	Publicación de padrones de derechos ambientales	12	Se solicitan los informes presentados por las OSC.	Se envía a la JUD de planeación para su publicación en el SIDESO	1 mes	3	N/A	N/A	Listado de OSC seleccionadas por el programa y sus Derechos ambientales	Informes entregados por las OSC (SIDESO)	Expedientes para el archivo de las OSC
	Evaluación y dictaminación de los proyectos recepcionados	6	Se envía oficio a las y los académicos para solicitar su participación en el Comité Evaluador.	Después de hacer la recepción de los proyectos de las OSC, se hace la revisión, calificación y aprobación de los proyectos presentados	10 días	40	N/A	N/A	Informe de dictaminación de los proyectos	Formato de Cédula de Dictaminación.	Expedientes de Evaluación de los proyectos financiados
	Recepción de ajuste presupuestal de las Organizaciones de la Sociedad Civil que	8	Se notifica a las OSC, financiadas el monto otorgado	Se reciben los ajustes presupuestales de las OSC en el área de PROFAIS	10 días	2	N/A	N/A	Informe de ajuste presupuestal	Formato de ajuste presupuestal	Expediente de ajustes presupuestales

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	fueron financiadas por el programa										
Obtención de bienes o servicios	Publicación de resultados del programa	7	Se envía oficio al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para autorización de publicación de los resultados en la Gaceta Oficial de la CDMX	Se envía oficio a la Consejería Jurídica y de Estudios Legislativos, para su publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX	5 días	2	N/A	N/A	Publicación de OSC seleccionadas para el ejercicio fiscal 2017	Listado de OSC seleccionadas	N/A
	Acuerdo de participación de Cofinancadoras	8	Envío de oficio a las Cofinancadoras para participar en el Programa	Se levanta una minuta de trabajo en la que se establece la participación y selección de los proyectos así como monto a otorgar a la OSC	4 meses	3	N/A	N/A	Minuta de trabajo	Acuerdos de participación de cofinancadoras con proyectos seleccionados por el programa	Expediente del Programa del ejercicio fiscal 2017
Entrega	Liberación de recursos financieros a las OSC	9	Se envía oficio a la Dirección General de Administración, para solicitar las indicaciones para expedir los recibos fiscales a las OSC	Se envía oficio a la Subdirección de Recursos Financieros con los recibos fiscales de las OSC, gestionando la liberación del recurso para las OSC	3 meses	2	\$4,600,000.00	N/A	Oficios	Oficios para gestionar la liberación de recursos con el área de la Subdirección de Recursos Financieros	Expediente del Programa del ejercicio fiscal 2017

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Incidencias	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Seguimiento y monitoreo	Entrega de informes cuantitativos (comprobación de gastos), informes cualitativos por parte de las Organizaciones	10	Se les hace un recordatorio vía correo electrónico a las OSC para entregar estos informes	Se hace la recepción de los informes por cada Organización de la Sociedad Civil en el área de PROFAIS	5 meses	2	N/A	N/A	Informe Cualitativo e Informe Final	Formatos de Informe Cualitativo e Informe Final	Expedientes de los proyectos de las OSC
	Supervisión de las Organizaciones de la Sociedad Civil	11	Se realiza calendario de supervisión de las OSC beneficiadas	El personal que realiza la supervisión, elabora una nota informativa por cada OSC	4 meses	3	N/A	N/A	Nota informativa de la supervisión	Formato de Cédula de Supervisión	Expedientes de los proyectos de las OSC

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

A continuación, en el Cuadro 34 se enlistan nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se valoran las siguientes características:

A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.

B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.

C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.

D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.

E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.

F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.

G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados

H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.

I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.

J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa

K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.

L. El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Lo criterios de valoración para cada aspecto son: *sí, parcial, no*; posteriormente, en observaciones se justifica el motivo de la valoración en caso de ser parcial o negativa.

CUADRO 34. Valoración de los procesos del programa social

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones	
Elaboración de Reglas de Operación	1	Sí	Sí	Satisfactorio para el cumplimiento de los objetivos del programa social											
Publicación de Reglas de Operación	2	Sí	Sí	Satisfactorio para el cumplimiento de los objetivos del programa social											
Elaboración de Convocatoria	3	Sí	Sí	Satisfactorio para el cumplimiento de los objetivos del programa social											
Publicación de la Convocatoria	4	Sí	Sí	Satisfactorio para el cumplimiento de los objetivos del programa social											
Recepción de proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil	5	Sí	Sí	Satisfactorio para el cumplimiento de las Reglas de Operación y Convocatoria											
Evaluación y dictaminación de los proyectos recepcionados	6	Sí	Sí	Satisfactorio para el cumplimiento de las Reglas de Operación y Convocatoria											
Publicación de resultados del programa	7	Sí	Sí	Satisfactorio para el cumplimiento de las Reglas de Operación y Convocatoria											
Recepción de Ajustes Presupuestales de las Organizaciones de la Sociedad Civil que fueron seleccionadas por el programa	8	Sí	Sí	Satisfactorio para el cumplimiento de las Reglas de Operación y Convocatoria											
Liberación del recurso financiero a las OSC	9	Sí	Sí	Sí	Si	Si	Satisfactorio para el cumplimiento a los proyectos de las OSC								
Entrega de informes cuantitativos (comprobación de gastos), informes cualitativos por parte	10	Si	Sí	Parcial	Sí	Satisfactorio para el cumplimiento de las Reglas de Operación y Convocatoria, aunque en ocasiones									

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
de las Organizaciones de la Sociedad Civil														las OSC no los envían oportunamente
Supervisión de las Organizaciones de la Sociedad Civil	11	Sí	Sí	Sí	Parcial	Sí	Sí	Satisfactorio para el cumplimiento de las Reglas de Operación y Convocatoria, aunque en ocasiones el personal de supervisión es insuficiente						
Realización de padrones de derechohabientes	12	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Parcial	Sí	Satisfactorio para el cumplimiento de la ejecución de los proyectos, no obstante, en ocasiones las OSC no lo entregan oportunamente

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

IV.4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL

El seguimiento implica una función continua, a partir de la cual se realiza una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos, mediante los cuales se proporciona a las y los administradores, así como a las partes interesadas, información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos de un proyecto; además, la utilización de los fondos y recursos asignados a éste [Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) 2002].

El siguiente cuadro presenta los resultados de la matriz de indicadores de este programa social en 2016 y 2017 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, se identifican los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

CUADRO 35. Resultados de la matriz de indicadores de este programa social en 2016 y 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Resultados 2017	Externalidades
Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad o calle	Tasa de variación anual del número de Población Objetivo atendida	$\left(\frac{\text{Número de Población Objetivo atendida por el Programa en el año T}}{\text{Número de Población Objetivo atendida por el Programa en el}} \right)$	98%	98%	Se sigue teniendo participación de las OSC al presentar sus proyectos

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Resultados 2017	Externalidades
		año T-1)-1) * 100			
Población en Situación de Vulnerabilidad o integrantes de las poblaciones callejeras, cuenta con amplia cobertura de servicios asistenciales**. Contribuir en la ampliación del número de bienes y servicios orientados a la población en situación de vulnerabilidad o calle	Tasa de variación anual de Proyectos financiados	((Número de Proyectos Financiados por el Programa en el año T / Número de Proyectos Financiados por el Programa en el año T-1)-1) * 100	109%	120%	Se incrementó el número de OSC financiadas
Apoyo financiero a proyectos presentados por OSC	Porcentaje de proyectos financiados con respecto a los proyectos presentados	(Número de Proyectos Financiados / Número de Proyectos Presentados) * 100	77%	91%	Se financiaron más de la mitad de los proyectos presentados
Visitas de supervisión con proyectos implementados	Porcentaje de visitas realizadas en relación a las visitas programadas	(Número de Visitas realizadas / Número de visitas programadas) * 100	92%	82%	En ocasiones se tienen que reprogramar las visitas de supervisión, debido a que las personas responsables de las OSC no se encuentran el día de la supervisión
Entrega de recursos a OSC	Porcentaje de avance de asignación de recursos a proyectos seleccionados	(Número de proyectos que recibieron financiamiento en el año/ Total de Proyectos seleccionados) * 100	100%	99%	Se les otorgó el recurso a las OSC seleccionadas En 2017 una OSC declino de realizar el proyecto, motivo por el cual no se le entregó el recurso

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

En el siguiente cuadro se hace la valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social 2016 y 2017.

CUADRO 36. Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 y 2017	Valoración (si, parcialmente, no)		Justificación
	2016	2017	
Se dió seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Sí	Si	Se llevó conforme a lo establecido en las Reglas de Operación
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Sí	Si	Se llevó conforme a lo establecido en las Reglas de Operación
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Sí	Se hacen informes mensuales de las actividades del programa
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	Sí	Se llevó conforme a lo establecido en las Reglas de Operación
Los indicadores diseñados en 2016 y 2017 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuadas el programa social	Sí	Sí	Se llevó conforme a lo establecido en las Reglas de Operación
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Sí	Sí	Ninguna

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

IV.5. VALORACIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016 y 2017

En el siguiente cuadro se hace la valoración general de la operación del programa social 2016 y 2017, con base en los aspectos desarrollados.

CUADRO 37. Valoración general de la operación del programa social 2016 y 2017

Aspectos de la Operación del Programa Social en 2016 y 2017	Valoración (si, parcialmente, no)		Observaciones
	2016	2017	
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	Parcialmente	En ocasiones el personal de supervisión es insuficiente.
El programa social fue operado de acuerdo con lo establecido en sus Reglas de Operación	Sí	Si	Satisfactorio
Los recursos financieros destinados fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Parcialmente	Parcialmente	Se requiere más presupuesto para financiar a más OSC
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación	Sí	Si	Satisfactorio
La infraestructura o capacidad instalada para operar el	Sí	Si	Satisfactorio

Aspectos de la Operación del Programa Social en 2016 y 2017	Valoración (si, parcialmente, no)		Observaciones
	2016	2017	
programa social es la suficiente y adecuada			
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Parcialmente	Parcialmente	No hubo equivalencia con el proceso de Incidencias
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	Si	Satisfactorio
Los procesos que están en documentos son del conocimiento de todas las personas operadas del programa social	Sí	Si	Satisfactorio
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	Sí	Si	Satisfactorio
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planteado	Sí	Si	Satisfactorio
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada	Parcialmente	Parcialmente	En ocasiones las OSC no entregan la documentación requerida oportunamente
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras	Sí		Satisfactorio
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Sí		Satisfactorio
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social	Sí		Satisfactorio

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL.

La evaluación de satisfacción más allá de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sociales, busca conocer la percepción de las personas beneficiarias respecto de si se encuentran satisfechos con los bienes y servicios otorgados por el Programa Social.

CUADRO 38. Valoración del instrumento para levantamiento de línea base del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social.

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivos línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades	¿Considera que las Reglas de	¿Considera que las Reglas de	El 71% de las OSC consideran	El 90% de las OSC consideran	Las Reglas de Operación,

	<p>individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo</p>	<p>Operación del Programa, cuentan con los elementos necesarios para garantizar un procedimiento equitativo e imparcial para todas las organizaciones?</p>	<p>Operación del Programa, cuentan con los elementos necesarios para garantizar un procedimiento equitativo e imparcial para todas las organizaciones?</p>	<p>que las Reglas de Operación cuentan con los elementos necesarios</p>	<p>que las Reglas de Operación cuentan con los elementos necesarios para la participación de las organizaciones</p>	<p>así como la Convocatoria del Programa son claras, pero las OSC requieren más tiempo para la recepción de la documentación y por las mejoras de cada año</p>
		<p>¿Las Reglas de Operación y la Convocatoria del Programa son lo suficientemente claras para participar?</p>	<p>¿Las Reglas de Operación y la Convocatoria del Programa son lo suficientemente claras para participar?</p>	<p>El 66% dice que las Reglas de Operación y Convocatoria son claras, algunas OSC requieren más tiempo para la elaboración y recepción de los proyectos</p>	<p>El 85% dice que las Reglas de Operación y Convocatoria son claras y que se han realizado mejoras en relación al año pasado</p>	
		<p>¿Consideran que los requisitos en cuanto a la documentación son los adecuados?</p>	<p>¿Consideran que los requisitos en cuanto a la documentación son los adecuados?</p>	<p>El 56% consideran que son adecuados los documentos que se solicitan, algunas OSC refieren que son muchos, pero son necesarios para tenerlos actualizados</p>	<p>El 72% de las OSC considera que son adecuados los documentos; aunque dicen que sería mejor entregarlos vía electrónica; pero es necesario que lo entreguen para poder realizar el expediente de cada una de ellas</p>	
<p>Imagen del Programa</p>	<p>Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia</p>	<p>¿Cuál es su valoración sobre el programa?</p>	<p>¿Cuál es su valoración sobre el programa?</p>	<p>El 80% de las OSC, opina que el programa es bueno ya que cumple con sus objetivos</p>	<p>El 95% de las OSC, dice que el programa es bueno y cumple con los objetivos</p>	<p>El programa cumple con su objetivo que es fortalecer los servicios sociales a</p>

	<p>con que se recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)</p> <p>Información acerca de la institución que otorga el apoyo</p> <p>Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa)</p> <p>Funcionamiento del programa</p> <p>Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo</p> <p>Conocimiento de los derechos y obligaciones</p>			<p>de promover, coordinar, supervisar y evaluar la asistencia social, que se les brinda a los beneficiarios/as</p>	<p>pero dicen que el recurso es poco, que la entrega de los informes sea vía electrónica o implementar una plataforma; aunque es importante tener la documentación en físico de cada OSC</p>	<p>personas en situación de vulnerabilidad o integrantes de las poblaciones callejeras.</p>
		<p>¿Qué cambios sugeriría realizar para mejorar el PROFAIS?</p>	<p>¿Qué cambios sugeriría realizar para mejorar el PROFAIS?</p>	<p>El 60% sugiere que haya más recurso para el programa y que se les dé más tiempo para entregar la documentación solicitada</p>	<p>El 70% de las OSC sugieren varios aspectos como que el recurso sea mayor, que la entrega de los informes sea vía electrónica o implementar una plataforma; aunque es importante tener la documentación en físico de cada OSC, se dé más tiempo para entregar los proyectos,</p>	
<p>Cohesión Social</p>	<p>Cohesión familiar</p> <p>Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social</p> <p>Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la</p>	<p>¿Las vertientes y los grupos de atención considerados en la Convocatoria, responden a los objetivos del programa, que es brindar un cambio</p>	<p>¿Las vertientes y los grupos de atención considerados en la Convocatoria, responden a los objetivos del programa, que es brindar un cambio</p>	<p>El 78% de las OSC están de acuerdo que se les brinda la atención conforme a los objetivos del programa</p>	<p>El 89% de la OSC están de acuerdo con las tres vertientes que se están manejando para el programa</p>	<p>Los proyectos recibidos cubren las tres vertientes del programa (Personas integrantes de las poblaciones callejeras, personas en</p>

	cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo	sustantivo en las condiciones de vida de las personas en situación de calle o vulnerabilidad ?	sustantivo en las condiciones de vida de las personas en situación de calle o vulnerabilidad ?			situación de vulnerabilidad y Atención comunitaria de asistencia e integración social).
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa Tiempo de respuesta Asignación de beneficios con oportunidad Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	No se contempló	No se contempló	No se contempló	No se contempló	No se contempló
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio Grado o ponderación después de la entrega del beneficio Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio	No se contempló	No se contempló	No se contempló	No se contempló	No se contempló

<p>Contraprestación</p>	<p>Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)</p>	<p>No se contempló</p>	<p>No se contempló</p>	<p>No se contempló</p>	<p>No se contempló</p>	<p>No se contempló</p>
<p>Satisfacción</p>	<p>Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión de las y los beneficiarios sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza Confirmación o invalidación de la expectativa generada por las y los beneficiarios</p>	<p>¿Qué expectativas tiene sobre su participación en el programa?</p>	<p>¿Qué expectativas tiene sobre su participación en el programa?</p>	<p>El 76% refirió que la ayuda que se les brinda con el programa es amplia porque así pueden atender a sus beneficiarios/as, aunque también solicitan más presupuesto</p>	<p>El 83% refiere que es bueno el programa para la mejora de sus beneficiarios/as, pero falta más recurso para lograr los objetivos de cada una de ellas; y seguir participando en el programa</p>	<p>El programa cumple con las expectativas de las OSC, faltan más recursos ya que son más las OSC que presentan sus proyectos y solicitan montos mayores</p>

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

VI. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

Mediante el siguiente cuadro se describe cuál es la población objetivo y población atendida del programa social y se presenta la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa por lo menos en los últimos tres periodos; justificando en la columna de observaciones los elementos que han permitido cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo han limitado.

CUADRO 39. Población objetivo y población atendida del programa social

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (B/A)*100	Observaciones
Descripción	Número de OSC que solicitaron financiamiento del PROFAIS	Número de OSC financiadas por el PROFAIS para desarrollar un proyecto.	Número de OSC financiadas por el Programa / Número de OSC que solicitaron financiamiento por el Programa * 100	
Cifras 2015	83	57	69%	En el ejercicio fiscal 2015 se logró la meta física. Se requiere hacer más difusión del programa
Cifras 2016	81	62	77%	En el ejercicio fiscal 2016 se logró la meta física pero hizo falta más recurso para financiar a más proyectos
Cifras 2017	79	72	91%	En el ejercicio fiscal 2017, se logró la meta física pero hace falta más recurso y hacer más difusión sobre el programa.

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

Con base en lo planteado en las Reglas de Operación del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, se construyó el perfil de la persona derechohabiente del programa social, con sus características, asimismo, con base en el Padrón e información estadística del programa social, se calculó el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en 2015, 2016 y 2017 con cada una de las características en el siguiente cuadro:

CUADRO 40. Perfil de las personas derechohabientes del programa.

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas derechohabientes que cubrieron el perfil			Justificación
	2015	2016	2017	
Ser una Organización de la Sociedad Civil (Asociaciones Civiles, Instituciones de asistencia Privada y Sociedades Cooperativas), que atiendan a personas en situación de vulnerabilidad, situación de calle y atención comunitaria de asistencia e integración social, legalmente constituida, sin fines de lucro, con domicilio fiscal e instalaciones en la Ciudad de México, que en su acta constitutiva tenga como fecha de creación una antigüedad mínima de 3 años a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria, realice actividades de carácter asistencial, así como tenga relación explícita con la atención de personas en situación de calle, personas en situación vulnerabilidad y atención comunitaria de asistencia e integración social	100%	100%	100%	Ninguna

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin de Programa Social

En el siguiente cuadro se muestra los resultados de la matriz de indicadores del Programa Social establecida en Reglas de Operación; explicando, en los casos que sean necesario, los factores que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

CUADRO 41. Resultados al Nivel del Propósito y Fin de Programa Social

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	Tasa de variación anual del número de la Población objetivo atendida	$((\text{Número de Población Objetivo atendida por el programa en el año T} / \text{Número de Población Objetivo atendida por el Programa en el año T-1}) - 1) * 100$	Otorgar 38 apoyos a través del financiamiento de al menos 3 Organizaciones de la Sociedad Civil	-66%	Bajo la participación de las OSC al presentar sus proyectos
	Propósito	Tasa de variación anual de proyectos financiados	$((\text{Número de Proyectos financiados por el programa en el año T} /$		138%	En el año 2015 se incrementó el número de OSC financiadas

			Número de Proyectos financiados por el Programa en el año T-1)-1)* 100			
2016	Fin	Tasa de variación anual del número de la Población objetivo atendida	((Número de Población Objetivo atendida por el programa en el año T/ Número de Población Objetivo atendida por el Programa en el año T-1)-1)* 100	Otorgar a por lo menos 38 apoyos presentados por las OSC.	98%	Se sigue teniendo participación de las OSC al presentar sus proyectos
	Propósito	Tasa de variación anual de proyectos financiados	((Número de Proyectos financiados por el programa en el año T/ Número de Proyectos financiados por el Programa en el año T-1)-1)* 100		109%	Para el año 2016 se incrementó el número de OSC financiadas
2017	Fin	Tasa de variación anual del número de la Población objetivo atendida	((Número de Población Objetivo atendida por el programa en el año T/ Número de Población Objetivo atendida por el Programa en el año T-1)-1)* 100	Otorgar a por lo menos 38 proyectos presentados por las OSC	101%	Se sigue teniendo participación de las OSC al presentar sus proyectos
	Propósito	Tasa de variación anual de proyectos financiados	((Número de Proyectos financiados por el programa en el año T/ Número de		116%	Para el año 2017 se incrementó el número de OSC financiadas

			Proyectos financiados por el Programa en el año T-1)-1)* 100			
--	--	--	--	--	--	--

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

VI.3. Resultados del Programa Social

El Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social busca conocer la percepción de las personas beneficiarias respecto de si se encuentran satisfechas con los bienes y servicios que les entregan el programa.

CUADRO 42. Resultado del Programa Social

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivos línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo	¿Considera que las Reglas de Operación del Programa, cuentan con los elementos necesarios para garantizar un procedimiento o equitativo e imparcial para todas las organizaciones?	¿Considera que las Reglas de Operación del Programa, cuentan con los elementos necesarios para garantizar un procedimiento o equitativo e imparcial para todas las organizaciones?	El 71% de las OSC consideran que las Reglas de Operación cuentan con los elementos necesarios	El 90% de las OSC consideran que las Reglas de Operación cuentan con los elementos necesarios para la participación de las organizaciones	Las Reglas de Operación, así como la Convocatoria del programa son claras, pero las OSC requieren más tiempo para la recepción de la documentación y pero con mejoras cada año
		¿Las Reglas de Operación y la Convocatoria del Programa son lo suficientemente claras para participar?	¿Las Reglas de Operación y la Convocatoria del Programa son lo suficientemente claras para participar?	El 66% dice que las Reglas de Operación y Convocatoria son claras, algunas OSC requieren más tiempo para la elaboración y recepción de los proyectos	El 85% dice que las Reglas de Operación y Convocatoria son claras y que se han realizado mejoras en relación al año pasado	
		¿Consideran que los requisitos en cuanto a la	¿Consideran que los requisitos en cuanto a la	El 56% consideran que son adecuados	El 72% de las OSC considera que son	

		documentación son los adecuados?	documentación son los adecuados?	los documentos que se solicitan, algunas OSC refieren que son muchos, pero son necesarios para tenerlos actualizados	adecuados los documentos; aunque dicen que sería mejor entregarlo por vía electrónica; pero es necesario que lo entreguen para poder realizar el expediente de cada una de ellas	
Imagen del Programa	<p>Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que se recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)</p> <p>Información acerca de la institución que otorga el apoyo</p> <p>Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa)</p> <p>Funcionamiento del programa</p> <p>Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el</p>	¿Cuál es su valoración sobre el programa?	¿Cuál es su valoración sobre el programa?	El 80% de las OSC, opina que el programa es bueno ya que cumple con sus objetivos de promover, coordinar, supervisar y evaluar la asistencia social, que se les brinda a los beneficiarios/as	El 95% de las OSC, dice que el programa es bueno y cumple con los objetivos pero dicen que el recurso es poco, que la entrega de los informes sea vía electrónica o implementar una plataforma; aunque es importante tener la documentación en físico de cada OSC	El programa cumple con su objetivo que es fortalecer los servicios de asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad o integrantes de las poblaciones callejeras.
		¿Qué cambios sugeriría realizar para mejorar el PROFAIS?	¿Qué cambios sugeriría realizar para mejorar el PROFAIS?	El 60% sugiere que haya más recurso para el programa y que se les dé más tiempo para entregar la documentación solicitada	El 70% de las OSC sugieren varios aspectos como que el recurso sea mayor, que la entrega de los informes sea vía	

	apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones				electrónica o implementar una plataforma; aunque es importante tener la documentación en físico de cada OSC, se dé más tiempo para entregar los proyectos,	
Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo	¿Las vertientes y los grupos de atención considerados en la Convocatoria, responden a los objetivos del programa, que es brindar un cambio sustantivo en las condiciones de vida de las personas en situación de calle o vulnerabilidad?	¿Las vertientes y los grupos de atención considerados en la Convocatoria, responden a los objetivos del programa, que es brindar un cambio sustantivo en las condiciones de vida de las personas en situación de calle o vulnerabilidad?	El 78% de las OSC están de acuerdo que se les brinda la atención conforme a los objetivos del programa	El 89% de la OSC están de acuerdo con las tres vertientes que se están manejando para el programa	Los proyectos recibidos cubren las tres vertientes del programa (Personas integrantes de las poblaciones callejeras, personas en situación de vulnerabilidad y Atención comunitaria de asistencia e integración social)
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa Tiempo de respuesta Asignación de beneficios con oportunidad Disponibilidad y suficiencia de la información	No se contempló	No se contempló	No se contempló	No se contempló	No se contempló

	relacionada con el programa Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia					
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio Grado o ponderación después de la entrega del beneficio Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio	No se contempló				
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	No se contempló				

Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza Confirmación o invalidación de la expectativa generada por las y los beneficiarios	¿Qué expectativas tiene sobre su participación en el programa?	¿Qué expectativas tiene sobre su participación en el programa?	El 76% refirió que la ayuda que se les brinda el programa es amplia porque así pueden atender a las y los beneficiarios, aunque también solicitan más presupuesto	El 83% refiere que es bueno el programa para la mejora de las y los beneficiarios, pero falta más recurso para lograr los objetivos de cada una de ellas; y seguir participando en el programa	El programa cumple con las expectativas de las OSC, faltan más recursos ya que son más las OSC que presentan sus proyectos y solicitan montos mayores
--------------	--	--	--	---	--	---

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

En este apartado se retoma la Evaluación Interna 2016 del Programa y se valora si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* emitidos por el Evalúa CDMX, a través de una matriz de contingencias en la cual se determine el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

CUADRO 43. Análisis de la Evaluación Interna 2016

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Introducción	Satisfactorio	Ninguna
II. Metodología de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Ninguna
II.1 Área encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Ninguna
II.2 Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Ninguna

II.3 Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Ninguna
III. Evaluación del diseño del programa social	Satisfactorio	Ninguna
Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de cumplimiento	Justificación
III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	Ninguna
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	Ninguna
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	Ninguna
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	Ninguna
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	Ninguna
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	Ninguna
IV. Construcción de la línea base del programa social	Satisfactorio	Ninguna
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	Ninguna
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Parcial	Conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, se utilizó el diseño para la evaluación de las OSC, más no para la evaluación del programa.
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Parcial	Conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, se utilizó el diseño para la evaluación de las OSC, más no para la evaluación del programa.

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Parcial	Conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, se utilizó el diseño para la evaluación de las OSC, más no para la evaluación del programa.
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Parcial	Conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, se utilizó el diseño para la evaluación de las OSC, más no para la evaluación del programa.
Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de cumplimiento	Justificación
V. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Ninguna
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Ninguna
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	Ninguna
VI. Conclusiones y Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Ninguna
VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Ninguna
VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Ninguna
VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Ninguna
VII. Referencias documentales	Satisfactorio	Ninguna

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

En este apartado se retoma la Evaluación Interna 2017 del Programa y se valora si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* emitidos por el Evalúa CDMX, a través de una matriz de contingencias en la cual se determine el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

CUADRO 44. Análisis de la Evaluación 2017

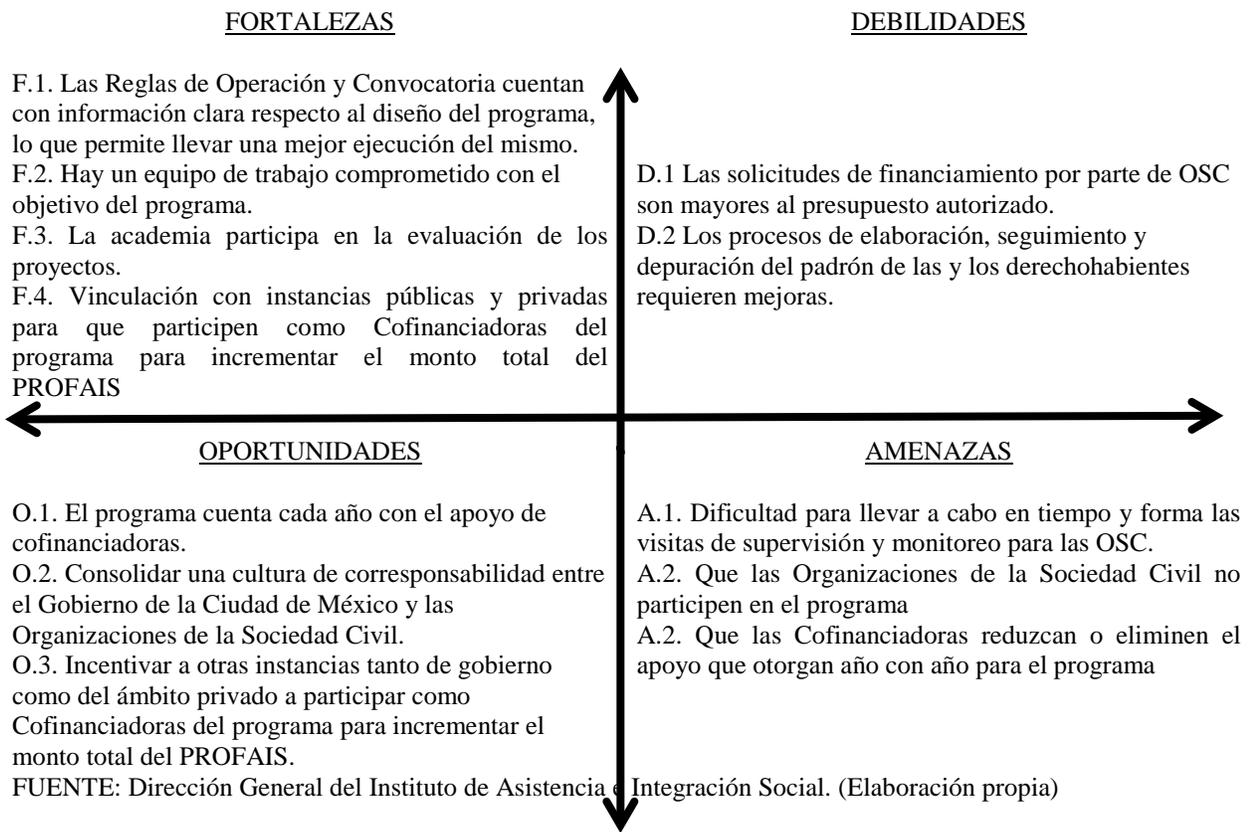
Apartados de la Evaluación Interna 2017	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Ninguna
II. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Ninguna
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Ninguna
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Ninguna
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Ninguna
II.3.1. Información de Gabinete	Satisfactorio	Ninguna
II.3.2. Información de Campo	Satisfactorio	Ninguna
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Ninguna
III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Ninguna
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	Satisfactorio	Ninguna
III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Ninguna
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Ninguna
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	Satisfactorio	Ninguna
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Ninguna
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Ninguna
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Ninguna
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel	Satisfactorio	Ninguna
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Ninguna
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Satisfactorio	Ninguna
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Ninguna
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	Ninguna
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	Ninguna
VII.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Ninguna
VII.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Ninguna
VII.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Ninguna
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Ninguna

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA VIII.1. Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna integral 2016-2018, se generan la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de cada año para determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a estos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida de resultados.

Matriz FODA 2018 Resultados



VIII.2. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2016, en este apartado se genera la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) para determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a estos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida de resultados.

Se incorporan la Matriz FODA de la Evaluación Interna 2016 y de la Evaluación Interna 2017.

Matriz FODA 2016 Diseño

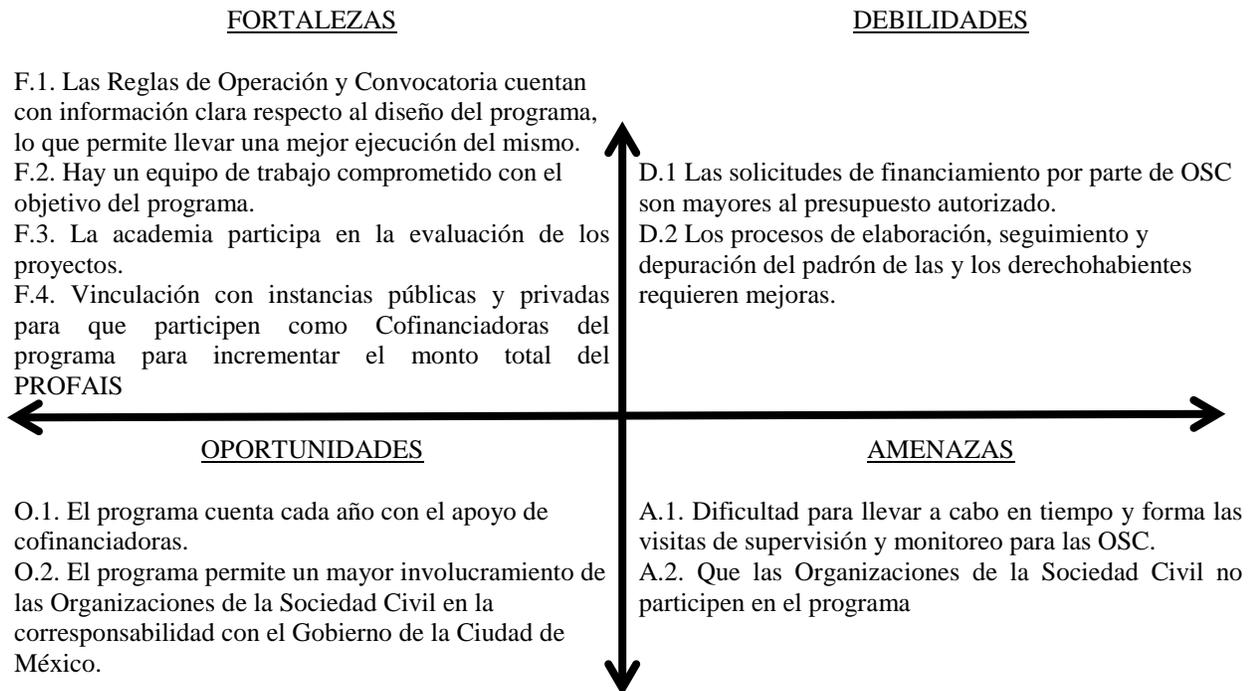
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con un equipo de trabajo comprometido con el objetivo del programa. <ul style="list-style-type: none"> • Participación de algunas universidades en la evaluación de los proyectos. • Organizaciones de la Sociedad Civil que coadyuvan en el trabajo de atención a grupos vulnerables. • Se cuenta con un sistema de Indicadores que permite 	<ul style="list-style-type: none"> • Incentiva a otras instancias tanto de gobierno como del ámbito privado a participar como Cofinanciadoras del programa para incrementar el monto total del PROFAIS.

el monitoreo del programa.	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Ambigüedad en la definición de la población objetivo. • Fortalecer los procesos de elaboración, seguimiento y depuración del padrón de las y los derechohabientes 	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas dificultades para la realización de supervisión y monitoreo en las Instituciones de Asistencia Privadas

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

Matriz FODA 2017 Operación

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2017, en este apartado se genera la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) para determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a estos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida de resultados.



FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

En la Matriz FODA de 2017 se establece en fortalezas que las Reglas de Operación y Convocatoria del programa cuentan con la información clara respecto al diseño del programa, lo que permite llevar una mejor ejecución del mismo; eso nos da resultado de que las Organizaciones de la Sociedad Civil pueden presentar sus proyectos y documentación sin ningún problema, y con la participación de las mismas el programa puede seguir operando en conjunto con las Organizaciones para que sigan desarrollando actividades de asistencia social en la Ciudad de México en la ejecución de sus proyectos de intervención social en las tres vertientes de atención del programa: Atención a Integrantes de las Poblaciones Callejeras, Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad y atención Comunitaria de Asistencia e Integración Social.

VIII.3. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social

Con base en los aspectos desarrollados en la evaluación interna 2018, en este apartado se presentan las conclusiones en cuanto a la satisfacción y los resultados del programa social, mediante una Matriz FODA. El Programa muestra la coherencia de las acciones con el Objetivo General y los Objetivos específicos del PROFAIS; como parte de las acciones que realiza el Programa y con el propósito de contribuir a solucionar el problema central que atiende, se han impulsado acciones que fortalecen la articulación entre el Gobierno de la Ciudad de México y las Organizaciones de la Sociedad Civil para llevar a cabo servicios de asistencia social en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad o personas integrantes de las poblaciones callejeras.

Lo anterior a partir de que el programa otorga recursos económicos a las Organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., SC., I.A.P) a través de la inscripción de proyectos enfocados al incremento de las capacidades físicas, mentales y sociales de los beneficiarios/as. Para lo cual desde el año 2001 emite convocatorias anuales, para que se integren al Programa OSC, legalmente constituidas, sin fines de lucro, con domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, que tienen experiencia comprobable en el ámbito asistencia social; básicamente, en la atención a población en situación de vulnerabilidad o integrantes de poblaciones callejeras y cuentan con la infraestructura física y técnica mínima indispensable para brindar los servicios asistenciales planteados en los proyectos por lo que se genera la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) para determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a estos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida de resultados, y con esto hacer mejoras al programa.

VIII.4. Estrategias de Mejora

VIII.4.1 Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

En el siguiente cuadro se reporta el avance en la instrumentación de todas las estrategias de mejora propuestas en la evaluación interna 2016 y 2017

CUADRO 45. Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	Seguir apoyando a las OSC, para fomentar la corresponsabilidad de las mismas y mejorar la atención y servicios que ofrecen a las personas en situación de vulnerabilidad e integrantes de las poblaciones callejeras. (F.2, O.2.) Continuar elaborando de manera clara y entendible las Reglas de Operación y la Convocatoria para que participen más y con mayor facilidad las OSC, y así mejorar la calidad de vida de las y los beneficiarios. (F.1, F.3, O.2)	Integrar a más entidades cofinanciadoras para que participen en el programa, y así financiar a un mayor número de OSC.(O.1, D.1)
Amenazas (Externas)	El compromiso y profesionalismo del equipo de trabajo ayudan a subsanar las dificultades que se presentan durante las visitas de supervisión de las OSC. (F.2, A.1)	Llevar un mejor seguimiento del Padrón de OSC que participan en el programa para alentar a que sigan participando. (D.1, A.2)

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

En el siguiente cuadro se integran las principales estrategias de mejora del programa, basados en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna mediante la Matriz FODA, para erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la Matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades

CUADRO 46. Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapas de Implementación dentro del Programa	Plazo Establecido	Área de Seguimiento	Situación a junio 2018	Justificación y retos enfrentados
2016	Impulsar mecanismos de participación a instancias de gobierno y privadas a sumarse como Cofinanciadoras.	Implementación	Mediano	JUD de Programas Especiales	En seguimiento	Se sigue buscando la vinculación para incrementar los recursos del Programa.
	Continuar anualmente con la elaboración, publicación, seguimiento y evaluación de las Reglas de Operación.	Diseño	Mediano	JUD de Programas Especiales	Realizado	Se elaboraron de manera puntual las ROP.
	Continuar anualmente con la elaboración y publicación de la Convocatoria.	Diseño	Mediano	JUD de Programas Especiales	Realizado	Se elaboró de manera puntual la Convocatoria del PROFAIS.
	Realizar de manera periódica una revisión de los resultados alcanzados	Evaluación	Corto	JUD de Planeación y JUD de Programas Especiales	Realizado	Se realizan supervisiones a las OSC para verificar el cumplimiento de los proyectos.
	Seguir impulsando la participación de los las	Diseño	Mediano	JUD de Programas Especiales	En Seguimiento	Se han realizado acercamientos con otras instancias

	Cofinanciadoras.					para que puedan ser cofinanciadoras
	Implementar mecanismos de difusión del Programa así como de las Reglas de Operación.	Implementación	Mediano	JUD de Programas Especiales	Parcialmente Realizado	Falta por reforzar la difusión del PROFAIS y utilizar otros medios como redes sociales entre otros; ya que se hace la difusión en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la Página electrónica de la DGIASIS y SEDESO
	Diseñar un mecanismo que permita la participación permanente de las cofinanciadoras.	Diseño	Largo	JUD de Programas Especiales	No realizado	A la fecha no se ha concretado el proceso de algún convenio que garantice la participación permanente de las cofinanciadoras.
	Solicitar la adquisición de materiales tecnológicos, de comunicación y de infraestructura.	Diseño	Mediano	JUD de Programas Especiales	No realizado	Hasta el momento no se ha realizado la adquisición.
2017	Mejorar los mecanismos de incorporación, seguimiento y supervisión	Evaluación	Mediano	JUD de Programas Especiales	Realizado	Se realizan supervisiones a las OSC para verificar el cumplimiento de los proyectos.

	de las OSC					
	Continuar anualmente con la elaboración, publicación y difusión de las Reglas de Operación y de Convocatoria.	Diseño	Mediano	JUD de Planeación	Realizado	Se elaboraron de manera puntual las ROP y de Convocatoria
	Impulsar mecanismos de participación de más instancias de gobierno y privadas para sumarse como cofinanciadoras	Implementación	Mediano	JUD de Programas Especiales	En seguimiento	Se sigue buscando la vinculación para acrecentar los recursos del Programa.
	Diseñar un mecanismo que permita la participación permanente de las cofinanciadoras	Diseño	Largo	JUD de Programas Especiales	No se ha realizado	A la fecha no se ha concretado el proceso de algún convenio que garantice la participación permanente de las cofinanciadoras.

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

VIII.4.2. Estrategias de Mejora derivadas de las Evaluaciones 2018

En este apartado se desarrolla el análisis estratégico de la Matriz FODA; esta exploración busca establecer cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos.

CUADRO 47. Análisis estratégico de la Matriz FODA para el Programa, 2018.

Objetivo central del Proyecto	Fortalezas (internas)	Debilidades (internas)
Oportunidades (Externas)	Seguir apoyando a las OSC, para fomentar la corresponsabilidad de las mismas y mejorar la atención y servicios que ofrecen a las personas en situación de vulnerabilidad e integrantes de las	Integrar a más cofinanciadoras para que participen en el programa, y así financiar a un mayor número de OSC. (O.1, D.1)

	poblaciones callejeras. (F.2, O.2.) Continuar elaborando de manera clara y entendible las Reglas de Operación y la Convocatoria para que participen más y con mayor facilidad las OSC, y así mejorar la calidad de vida de las y los beneficiarios. (F.1, F.3, O.2)	
Amenazas (externas)	El compromiso y profesionalismo del equipo de trabajo ayudan a subsanar las dificultades que se presentan durante las visitas de supervisión de las OSC.(F.2, A.1)	Llevar un mejor seguimiento del Padrón de OSC que participan en el programa para alentar a que sigan participando. (D.1, A.2)

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

En el siguiente cuadro se presentan las propuestas para la mejora del programa.

CUADRO 48. Propuestas de mejora para el programa 2018

ELEMENTOS DE LA MATRIZ FODA RETOMADOS	ESTRATEGIA DE MEJORA PROPUESTA	ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA SOCIAL	EFECTO ESPERADO
El programa permite un mayor involucramiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil en corresponsabilidad con el Gobierno de la Ciudad de México, para continuar y mejorar la atención y servicios otorgados a las personas integrantes de las poblaciones callejeras y en situación de vulnerabilidad	Mejorar los mecanismos de incorporación, seguimiento y supervisión de las OSC	Operación	Promover el desarrollo y bienestar de la población por medio de la infraestructura física y técnica de las OSC
	Diseñar un mecanismo que permita la participación permanentemente de las cofinanciadoras		
Las Reglas de Operación y Convocatoria cuentan con información clara respecto al diseño del programa, lo que permite llevar una mejor ejecución del mismo	Continuar anualmente con la elaboración, publicación y difusión de las Reglas de Operación y de Convocatoria	Diseño.	Consolidar la transparencia en el uso de recursos públicos
Incentivar a otras instancias tanto de gobierno como del ámbito privado a participar como Cofinanciadoras para incrementar el presupuesto total del programa	Impulsar mecanismos de participación de instancias de gobierno y privadas a sumarse como Cofinanciadoras	Operación y diseño	Mayor número de proyectos financiados e integrales

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social. (Elaboración propia)

VIII.5. Cometarios Finales

Con base en los aspectos desarrollados en la evaluación interna integral 2016-2018, se determinan los logros del programa, el cual muestra coherencia de las acciones con el Objetivo General y los Objetivos específicos del PROFAIS; como parte de las acciones que realiza el Programa y con el propósito de contribuir a solucionar el problema central que atiende, se han impulsado acciones que fortalecen la corresponsabilidad entre el Gobierno de la Ciudad de México y las Organizaciones de la Sociedad Civil para llevar a cabo las actividades de asistencia social en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad o personas integrantes de las poblaciones callejeras.

Para seguir logrando el objetivo del programa, mediante el cual se otorga recursos económicos a las Organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., S.C., I.A.P) a través de la inscripción de proyectos enfocados al incremento de las capacidades físicas, mentales y sociales de los beneficiarios/as. Para lo cual desde el año 2001 emite convocatorias anuales, para que se integren al Programa OSC, legalmente constituidas, sin fines de lucro, con domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, que tienen experiencia comprobable en el ámbito de servicios sociales; básicamente, en la atención a población en situación de vulnerabilidad o personas integrantes de poblaciones callejeras y cuentan con la infraestructura física y técnica mínima indispensable para brindar los servicios sociales planteados. Es por eso que se busca impulsar mecanismos de participación de instancias de gobierno y privadas a sumarse como Cofinanciadoras, con ellos se apoya a más OSC.

IX. Referencias Documentales

Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, *Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal y su Reglamento*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, 2017, *Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México en la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS)*, Página de Internet de la DGIDS.

Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, *Reglas de Operación del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social 2015*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, *Reglas de Operación del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social 2016*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, *Reglas de Operación del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social 2017*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Jefatura de Gobierno, 2018, *Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Secretaría de Desarrollo Social, *Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013 – 2018*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Secretaría de Desarrollo Social, 2015, *Manual Administrativo de la Secretaria de Desarrollo Social*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Sistema de Información del Desarrollo Social, *Evaluación Interna 2015 del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social*, Página de Internet de la SIDESO.

Sistema de Información del Desarrollo Social, *Evaluación Interna 2016 del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social*, Página de Internet de la SIDESO.

Sistema de Información del Desarrollo Social, *Evaluación Interna 2017 del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social*, Página de Internet de la SIDESO.